



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NUCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

**“PANORAMICA
DE LA
ECONOMIA SOCIAL y SOLIDARIA
EN
VENEZUELA: 1842 – 2020”**

**Trabajo de ascenso presentado como requisito parcial para optar a la
categoría de ASOCIADO**

**Autor: M.Sc. Mario Fagiolo
Cumaná, Abril de 2022**

INDICE

INDICE DE TABLAS	iii
RESUMEN	iv
1. PERIODIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN VENEZUELA.....	1
1.1 1° Periodo: desde la primera cooperativa hasta la muerte del Gral. Juan Vicente Gómez (1935).....	3
1.1.1 Los Discursos de Fondo de la Sociedad Venezolana y el Desarrollo de la Economía Social y Solidaria.	5
1.2 2° Periodo: desde el “Programa Mínimo de Febrero” (Gral. López Contreras, 1936) hasta la caída del gobierno dictatorial (Gral. Marcos Pérez Jiménez, 1958).	8
1.3 3° Periodo: desde el inicio de la Democracia Representativa (1958) hasta la Central Cooperativa Nacional de Venezuela: CECONAVE (1976).....	12
a) El Petro-Estado	12
b) La Iglesia Católica.....	13
c) Las Cooperativistas.....	16
d) Los Sindicatos:	17
1.4 4° Periodo: desde la conformación de CECONAVE (1976) hasta la ley de Asociaciones Cooperativas de 2001, en el marco de la CRBV (1999).....	24
1.5 5° Periodo: La ESS en el “Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001 – 2007”	40
1.6 6° Periodo: La ESS en el “Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 – 2013”	49
1.7 7° Periodo: La ESS en el “Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 - 2019”	58
2. RETOS Y DESAFÍOS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN VENEZUELA.....	61

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.....	66
METADATOS.....	71

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Cooperativas en Venezuela en 1950	10
Tabla 2 - Evolución del Número de Cooperativas en Venezuela (1960 – 1970)	21
Tabla 3 - Evolución del Número de Socios en Cooperativas de Venezuela (1960 – 1970)	21
Tabla 4 - Montos de Organizaciones en Convenio (90 – 93)	32
Tabla 5 - Registro de Cooperativas y de Asociados en Venezuela (1997)	35
Tabla 6 – Economía Social en Venezuela – año 2000	37
Tabla 7 – Organizaciones de Desarrollo Social en Venezuela – 1998	38
Tabla 8 - Sistema Institucional Financiero Público de la Economía Social (1999- 2006)	43
Tabla 9 - Cooperativas Registradas a Nivel Nacional (1996 - 2007)	44
Tabla 10 - Definición Comparada de Cooperativas – ACI 1995 y LAC 2001.	46
Tabla 11 - Resultados Censo de Cooperativas (Sunacoop 2006)	47
Tabla 12 - El Modelo de Desarrollo Productivo Socialista en Venezuela (2007-2013)	53
Tabla 13 - Comparación entre Sectores de la Economía y PIB en Venezuela (1998 y 2008)	55
Tabla 14 - Volumen y Porcentaje de Personas Ocupadas en OESS's (1998 y 2008)	56

RESUMEN

Este trabajo constituye una panorámica actualizada de la Economía Social y Solidaria (ESS) en Venezuela, desde sus primeros pasos hasta la segunda década del siglo XXI. Ha sido definida una periodización: desde la posible fundación de la primera cooperativa en Venezuela 1842 (siglo XIX), hasta la fecha actual 2020 (siglo XXI); con esta investigación se quiere facilitar a la opinión pública una panorámica del Movimiento Cooperativo Venezolano y de la Economía Social y Solidaria en general, con la finalidad de mantener la **“cuestión de la Economía Social y Solidaria”** como tema vigente en la agenda de las Políticas Públicas; especialmente en estos momentos, cuando uno de los temas más candentes del debate público es la búsqueda de un **“nuevo modelo de producción”** para la reconstrucción del tejido social en Venezuela. La clave de lectura, para lograr este cometido, se encuentra en la aplicación de la perspectiva de los **“discursos de fondo de la sociedad venezolana”** elaborada por el Dr. Manuel Briceño-Guerrero, complementada por la propuesta del padre jesuita Pedro Trigo, que indica una ruta basada en el **“principio esperanza”** (cfr. Ernst Bloch) para enfrentar el **“reto histórico”** de consolidarnos como región multiétnica y pluricultural en estado de justicia, emulación y solidaridad.

1. PERIODIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN VENEZUELA

Para el desarrollo de este trabajo es necesario precisar que, en el caso venezolano, el concepto de “Economía Social” es novedoso; en efecto, asume rango constitucional sólo en 1999, en la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Sin embargo, desde tiempos suficientemente remotos (siglo XIX), en Venezuela se registró la presencia de organizaciones socio-económicas que hoy son clasificadas como pertenecientes al sector de la Economía Social y Solidaria, como son: las cooperativas, las cajas de ahorro, las sociedades de ayuda mutua, entre otras. A continuación se presenta una periodización del desarrollo de las Organizaciones de la Economía Social y Solidaria (**OESS's**) en Venezuela, basada en las correcciones y en las actualizaciones que se hicieron al esquema presentado por Oscar Bastidas-Delgado en su trabajo titulado “**El Cooperativismo en Venezuela**” (11-35:2003).

- **1° Periodo:** desde la primera cooperativa (1842) hasta la muerte del Gral. Juan Vicente Gómez (1935).
- **2° Periodo:** desde el “Programa Mínimo de Febrero” del Gral. López Contreras (1936) hasta la caída del gobierno dictatorial del Gral. Marcos Pérez Jiménez (1958).
- **3° Periodo:** desde el inicio de la Democracia Representativa (1958) hasta la constitución de la Central Cooperativa Nacional de Venezuela: CECONAVE (1976).

- **4° Periodo:** desde la conformación de CECONAVE (1976) hasta la ley de Asociaciones Cooperativas de 2001, en el marco de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (CRBV:1999).
- **5° Periodo:** Las OESS's en el "Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001 – 2007".
- **6° Periodo:** Las OESS's en el "Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 – 2013, Simón Bolívar".
- **7° Periodo:** Las OESS's en el "Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019, Plan de la Patria".

De esta periodización se excluyeron, intencionalmente, las expresiones de solidaridad y de cooperación presentes en toda comunidad primitiva – indígena o campesina – porque no constituyen antecedentes válidos para las OESS's; en cuanto – aunque aquellas experiencias presentan un trasfondo social y solidario – carecen del formalismo legal básico, para su funcionamiento, que estas requieren.

1.1 1° Periodo: desde la primera cooperativa hasta la muerte del Gral. Juan Vicente Gómez (1935).

Las primeras manifestaciones de OESS's, legalmente constituidas, son las “[...] cajas de ahorro conformadas en Caracas, Valencia, La Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo y Mérida, entre los años 1842 y los finales del siglo XIX señaladas por Martínez Terrero, [...]” así como lo reporta Oscar Bastidas-Delgado (11:2003).

El mismo autor (ibídem, p. 12) refiere que la posible fundación de la primera cooperativa en Venezuela es incierta y reporta al menos cuatro opciones:

a) Durante la Guerra Federal (1859 – 1863), en el Estado Falcón, se presume que se constituyó una cooperativa, cuyo estatuto “[...] se encontraba junto a un estatuto cooperativo inglés”;

b) el 28 de abril de 1884, durante el gobierno de Guzmán Blanco, 59 ciudadanos de Valencia formaron una cooperativa de ahorro, basada en el “modelo de la isla canaria de Tenerife”. En este mismo orden de ideas, “[...] en 1896 – durante el gobierno de Joaquín Crespo – se realizó en Caracas el Primer Congreso de Trabajadores de Venezuela que estableció entre los objetivos del sector laboral: *estudiar la necesidad de establecer las sociedades cooperativas*”;

c) El 28 de octubre de 1903, siendo el aniversario de la *Rochdale Society of Equitables Pioneers*, en la Isla de Margarita se fundó la “Sociedad Cooperativa de Ahorros y Construcciones de Porlamar”, que aún existía en 1941;

d) en varios documentos de CECONAVE se cita, sin fecha precisa, la constitución de una cooperativa de ahorro y crédito en Chiguará, Estado Mérida.

Continuando con la información aportada por el padre jesuita Martínez Terrero y reportada por Oscar Bastidas-Delgado, podemos decir que la primera Ley

de Sociedades Cooperativas, que se promulgó en Venezuela, es del 27 de junio de 1910 – ya estando en el poder Juan Vicente Gómez -; esa ley fue copiada literalmente de la ley francesa de 1867.

El 29 de mayo de 1917 – junto con el auge de la explotación petrolera – se promulga una segunda Ley de Sociedades Cooperativas, sin variantes significativas con respecto a la primera ley.

El Cooperativismo en esta época está tan poco diferenciado de las asociaciones comerciales y es tan poco su volumen que, el 29 de junio 1919, queda incorporada su reglamentación al código de comercio; en la Sección IX, bajo el título “*De las Sociedades Cooperativas*”.

“Como puede observarse a lo largo de esta primera etapa, dos leyes, copiadas de otras tantas extranjeras, y una breve pasantía por el Código de Comercio, no ofrecieron hasta el momento un terreno legal seguro para la promoción y estabilidad del cooperativismo. Las pocas cooperativas que se establecieron actuaron de manera inconexa. La inexistencia de formas de integración influyó, obviamente, en el nulo impacto del cooperativismo.” (Ib. p. 13)

De otra parte, desde el punto de vista económico el país sufre una inmensa transformación. Pasa de ser un país mantenido por su agricultura y ganadería a un país productor de petróleo. Esto significa, por una parte, un enorme crecimiento de los recursos económicos del Estado y una forma más de afianzarse en el poder. Y, por otra, comienza el éxodo del campo a la ciudad con la consiguiente transformación de la cultura rural en urbana.

1.1.1 Los Discursos de Fondo de la Sociedad Venezolana y el Desarrollo de la Economía Social y Solidaria.

Como último comentario a este periodo, podríamos decir que la promoción del Cooperativismo y de otras formas de OESS's está muy relacionada con lo que José Manuel Briceño Guerrero (1997) identifica con el *discurso europeo segundo*, que es uno de los elementos fundamentales del discurso de fondo del pensamiento americano.

Este discurso constituye el vehículo para la promoción de la “**modernidad**”, en un país dominado por una estructura político-social de tipo autoritario-patrimonial que, según Briceño Guerrero se refleja en el “*discurso mantuano*” – con sus prácticas de filiación y clientelismo – y, al mismo tiempo, registra la vigencia de un tercer elemento discursivo – el “*discurso salvaje*” – fruto de una doble herida histórica, producida: primero, en las culturas precolombinas – por la derrota ante los conquistadores – y, luego, en la culturas africanas – por el traslado en esclavitud –.

El citado autor afirma que “[...] *El discurso europeo segundo gobierna sobretudo las declaraciones oficiales, los pensamientos y las palabras que expresan concepciones sobre el universo y la sociedad, proyectos de gobiernos de mandatarios y partidos, doctrinas y programas de revolucionarios. [...]*”; por otra parte “[...] *El discurso mantuano gobierna sobre todo la conducta individual y las relaciones de filiación, así como el sentido de dignidad, honor, grandeza y felicidad. [...]*” además “[...] *El discurso salvaje se asienta en la más íntima afectividad y relativiza a los otros dos poniéndose de manifiesto en el sentido del humor, en la embriaguez y en un cierto desprecio secreto por todo lo que se piensa, se dice y se hace, tanto así, que la amistad más auténtica no está basada en el compartir de ideales o de intereses, sino*

en la comunión con un sutil oprobio, sentido como inherente a la condición de americano. [...]” (ib. 9:1997)

José Manuel Briceño Guerrero – en sus estudios sobre el pensamiento latinoamericano – llega a la constatación lamentable de que estos tres discursos de fondo – cada uno con su propio lenguaje y códigos de acción – se penetran, parasitan y obstaculizan mutuamente generando una sociedad compleja y diversificada (cfr. La teoría de Niklas Luhmann); donde se pueden identificar dos consecuencias fundamentales: en primer lugar, siendo los tres discursos inconciliables e irreconciliables no se logra un gobierno coherente y exitoso de la sociedad y – luego – no hay manera de constituir algún centro permanente de investigación y reflexión que logre – quizás recuperando el tan despreciado pensamiento ecléctico – superar la visión extremadamente negativa y, sobretudo, paralizante que él mismo nos proporciona.

En resumen, estos discursos marcaron los primeros intentos de promover el Cooperativismo y la Economía Social y Solidaria en Venezuela y se mantuvieron presentes – como discursos de fondo – en los demás periodos señalados; generando quizás los frecuentes *“encuentros”* y *“desencuentros”* entre los distintos actores involucrados en la promoción de las Organizaciones de la Economía Social y Solidaria (OESS’s).

Sin embargo, en pro de la *“búsqueda de una alternativa”*, que no sea la simple *“[...] esperanza de una catástrofe planetaria que permita comenzar de nuevo algún antiguo juego [...]”* (J. M. Briceño Guerrero. 10:1997); se puede asumir – siguiendo al padre jesuita Pedro Trigo – que:

“[...] el reto histórico es consolidarnos como región multiétnica y pluricultural en estado de justicia, emulación y solidaridad, para así poder hacer frente al desafío de entrar como región específica en el proceso de configurar una mundialización policéntrica y simbiótica en la que los frutos de

la última revolución tecnológica den de sí armónicamente para el bien de todos en un proyecto compartido y sustentable [...]” (358:2006).

Atendiendo este último planteamiento, tiene vigencia preguntarse acerca del rol que en general la “Economía Social y Solidaria” – a pesar de su origen europea segunda – ha desarrollado y puede seguir desarrollando en ese **“reto histórico”**, señalado por Pedro Trigo; pero, animados por la posibilidad de poder utilizar su discurso para lograr el cambio social deliberado y planificado, hacia la vigencia de los derechos humanos para la totalidad de la población.

Esta última colocación, fundamentada en el **“principio esperanza”** (cfr. Ernst Bloch), alienta el sentido de esta investigación, por medio de la cual se quiere facilitar a la opinión pública una panorámica del Movimiento Cooperativo Venezolano y de la Economía Social y Solidaria en general, con la finalidad de mantener la **“cuestión de la Economía Social y Solidaria”** como tema vigente en la agenda de las Políticas Públicas; especialmente en estos momentos, cuando uno de los temas más candentes del debate público es la búsqueda de un **“nuevo modelo de producción”** para la reconstrucción de Venezuela.

1.2 2º Periodo: desde el “Programa Mínimo de Febrero” (Gral. López Contreras, 1936) hasta la caída del gobierno dictatorial (Gral. Marcos Pérez Jiménez, 1958).

En efectos, a partir de 1936, inmediatamente después de la muerte del Gral. José Vicente Gómez, inicia el proceso de modernización de Venezuela y “[...] se abren en el país opciones políticas y sociales que crean una atmósfera positiva hacia el cooperativismo. La Constitución Nacional de 1936 abre compuertas a la formación de cooperativas al asignar entre las atribuciones a la Cámara de Diputados y a la del Senado - Artículo 77º, Ord. 13º - el “Dictar leyes para fomentar las instituciones de solidaridad social”. (Oscar Bastidas-Delgado 13:2003).

La década de los 1940 constituye un periodo de gran expansión de las cooperativas en Venezuela, fomentada por el apoyo gubernamental que recibieron los grupos sociales – como el Congreso Obrero de Mérida –; de intelectuales – como La Sociedad Bolivariana de Venezuela – y gremiales –como El Congreso de Abogados–.

Estos promovieron: en primer lugar, el reconocimiento de la actividad cooperativa como autónoma del Código de Comercio y del Derecho Común, auspiciando la construcción de un Derecho Cooperativo, del cual nacen las Sociedades Cooperativas; en segundo lugar, la necesidad de fomentar el cooperativismo en todos los ámbitos de la vida social y económica, fomentando cooperativas de: producción, agrícolas, de consumo, de ahorro y crédito, de vivienda, de pesca y escolares.

Estas últimas eran consideradas particularmente importantes porque se constituían en ámbitos escolares, entre estudiantes menores de edad, asegurando de

esta manera la formación de los futuros cooperativistas. Por último, lograron el apoyo del Estado, así lo expresa Oscar Bastidas-Delgado (16:2003), citando a José Loreto Arismendi (612:1964), *“Una responsabilidad expresa es atribuida al Estado por esa Ley: la promoción y defensa de las cooperativas, así como la autorización oficial de funcionamiento, es distribuida a tres ministerios: Agricultura y Cría, Educación, y Trabajo con responsabilidades expresas en las cooperativas agrícolas y pesqueras, escolares, y las restantes, respectivamente. También se establece que “todos los actos relativos a la constitución, autorización y registro de las sociedades cooperativas, de las Federaciones y de la Confederación Nacional Cooperativa, están exentos de los impuestos de papel sellado nacional y de estampillas así como también de los derechos de arancel judicial en el Distrito y Territorios Federales y de Registro Público. Igualmente estarán exentos de los impuestos anteriores las operaciones que los organismos mencionados efectúen con sus asociados o con las entidades bancarias del país, cuando de acuerdo con la ley o con la costumbre corresponda pagar esos derechos a las entidades cooperativas”*.

Todas las fuentes consultadas – Martínez Terrero, citado por Oscar Bastidas-Delgado (2003) y Juan Álvarez (107-113:2002); Arismendi José Loreto, citado por Oscar Bastidas (2003) – coinciden acerca del rol preponderante que tuvo el Estado en la promoción de las cooperativas, de manera directa a través de los ministerios de: El Trabajo, Agricultura y Educación; y, de manera indirecta, apoyando la constitución y la labor del Centro de Estudios Cooperativos formado por los integrantes de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, en 1941.

Este centro participó en la redacción de la Ley de 1942, cuyo artículo n° 72 establecía la obligación del Estado de promover y defender las cooperativas; además, a raíz de su labor de difusión y promoción – a través de boletines y de la revista trimestral “Cooperación” –, influyó en la inclusión de los términos “cooperativas” y

“economía popular” en el texto de la Constitución Nacional de 1947: “[...] Efectivamente, la Constitución de ese año establece en su Artículo 71º: “El Estado auspiciará y fomentará la organización de toda clase de cooperativas e instituciones destinadas a mejorar la economía popular. La ley asegurará el oportuno suministro de los elementos técnicos, administrativos y económicos necesarios” (Oscar Bastidas-Delgado 17:2003).

A continuación se presenta una tabla resumen de toda esta labor, relativa a una década de promoción:

Tabla 2 - Cooperativas en Venezuela en 1950

TIPO	NUMERO	PORCENTA JE	Nº DE SOCIOS
Crédito	427	55,24%	
Agrícolas	226	29,24%	
Escolares	92	11,90%	
Consumo	22	2,85%	
Industriales	3	0,78%	
Vivienda	2		
Transporte	1		
TOTALES	773		70.848

Fuente: Boletín de la Unión Panamericana, 1954. Citado por Martínez Terrero (cálculos propios)

Aunque no se poseen datos acerca de la distribución de los socios por tipo de cooperativa, es interesante señalar que el porcentaje de venezolanos directamente cooperativizados es de 1,41% - tomando como referencia los datos del censo 1950 que reportan una población total de 5.034.838 - ; además, si se considera que el tamaño promedio de la familia venezolana, para esos tiempos, era de ocho (8) integrantes estaríamos hablando del 11,26% de la población venezolana involucrada con el discurso cooperativo.

Lamentablemente este esfuerzo se perdió y gracias al padre jesuita Martínez Terrero – citado por Oscar Bastidas-Delgado (17:2003) – tenemos una evaluación global del periodo en las palabras de Hernán J. Van Houten que, en 1961, preparó un *“Bosquejo del Cooperativismo Agrícola”* para el Ministerio de Agricultura y Cría en Caracas; afirma Van Houten: *“Entre las causas del fracaso de variadas cooperativas [...] se encontraban las creaciones apresuradas y artificiales sin suficiente preparación tanto de las cooperativas como de los grupos interesados, falta de bases económicas para su funcionamiento, falta de conocimientos sobre la cooperación fuera del pequeño grupo de entusiastas, ambiente desfavorable en general, desviación de los principios, mala administración, demasiada ayuda financiera por parte de instituciones públicas con excesivo sentido paternalista, etc.”*

Como es sabido, los gobiernos dictatoriales no promueven cooperativas, especialmente si estas quieren aplicar los principios democráticos que las caracterizan; el gobierno dictatorial del Gral. Marcos Pérez Jiménez (1948 – 1958) no constituye una excepción a la regla. *“De esa década sólo puede afirmarse que el Estado apoyó la creación con forma de cooperativa de algunas empresas comerciales y que se fundaron numerosas organizaciones con forma jurídica de tales sin serlo”* (Oscar Bastidas-Delgado. 17:2003).

1.3 3° Periodo: desde el inicio de la Democracia Representativa (1958) hasta la Central Cooperativa Nacional de Venezuela: CECONAVE (1976)

La apertura democrática – que empezó con el 23 de enero de 1958 – generó un clima de reconstrucción en toda Venezuela que, de alguna manera, permitió retomar la idea y la práctica de la promoción cooperativa; en efecto, en la Constitución de 1961 se ratifica y potencia el rol de las cooperativas en el desarrollo del País. En el artículo n° 72 de esa Constitución se establece que *“El Estado Protegerá las asociaciones, corporaciones, sociedades y comunidades que tengan por objeto el mejor cumplimiento de los fines de la persona humana y de la convivencia social, y fomentará la organización de cooperativas y demás instituciones destinadas a mejorar la economía popular”* (CRV 1961).

Siguiendo las fuentes consultadas, es factible afirmar que en este periodo (1958 – 1975) hubo varios actores fundamentales que promovieron la práctica del cooperativismo:

a) El Petro-Estado

Como desarrollé con más detalle en mi artículo *“La Influencia de la Renta Petrolera en el Desarrollo de la Economía Social en Venezuela, 1998 -2009”*; la nación venezolana reclama y percibe –por medio del Estado – un ingreso adicional, apropiado y no-producido, a cargo de la propiedad de los recursos naturales – esto es – la **“renta petrolera”** condiciona el funcionamiento del sistema económico venezolano y, por ende, el desempeño de sus distintos sectores: público, privado y el tercer sector de la economía social y solidaria.

Por un lado, la renta constituye una ventaja en cuanto puede ser vista como un fondo disponible para apuntalar el crecimiento y el desarrollo; por otra parte, es una desventaja en cuanto la inundación súbita de ingresos proveniente de recursos naturales es de difícil digestión y provoca lo que se conoce como “**la enfermedad holandesa**”.

En consecuencia el escenario en que se mueve la actividad económica venezolana está dominado por un actor especial: el “**Petro-Estado**” – o sea – un estado fuerte que interviene en la vida económica de los venezolanos, independientemente del sector – público, privado o tercer sector – en el cual estos se desempeñan; una vida económica que es el reflejo de la riqueza del Estado, aunque esta – teóricamente – pertenece a la nación.

Concretamente, el **Petro-Estado**, estuvo presente en la promoción de la Economía Social a través de los distintos ministerios; pero especialmente con el “Ministerio de Agricultura y Cría” y con el “Banco Agrícola y Pecuario” (1958-1959). En el ámbito la Reforma Agraria (1960) con la constitución del “Instituto Agrario Nacional” (IAN) y de la “Fundación para la Capacitación e Innovación para Apoyar la Reforma Agraria” (CIARA); con la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y el Fomento Municipal (FUNDACOMUN) en 1962 y, finalmente, con la creación de la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP) en 1966, adscrita al Ministerio de Fomento.

b) La Iglesia Católica.

En principio, a través de la acción aislada de algunos sacerdotes egresados del “*Instituto Internacional de Formación e Investigación para el Desarrollo con Base Comunitaria*” COADY – del apellido de su fundador Rev. Moisés Coady – adscrito a

la Universidad Javeriana de Antigonish – ciudad y diócesis de Nueva Escocia, Canadá -; luego, estos mismos sacerdotes promovieron la formación de centros de educación y acción cooperativa como el “Centro de Educación Cooperativa de Mérida” (CEDECOM) en 1963, el “Centro Gumilla” en Barquisimeto (1966) y el Centro Nacional de Educación Cooperativa (CENECO) en Caracas (1968).

La **Fundación Centro Gumilla** – que es lo que actualmente está activo – se identifica como *“[...] el Centro de Investigación y Acción Social (CIAS) de la Compañía de Jesús en Venezuela, dedicado fundamentalmente a contribuir a la realización de la justicia que brota de la fe.*

Participa en la corriente social que busca construir alternativas viables de desarrollo sustentable, democracia política y justicia social, desde la perspectiva de las mayorías empobrecidas.

Contribuye al fortalecimiento de una institucionalidad democrática y responsable, la inclusión social y política, la construcción de consensos y la formación de agentes de cambio.

Forma parte del esfuerzo de la Iglesia Católica por hacer de la vida cristiana una forma de solidarizarse con las angustias y esperanzas de la humanidad, de vivir la causa de los pobres de la tierra, de los anhelos de justicia y paz fundados en el amor.

Dentro de los retos institucionales se ha planteado:

- *Reflexionar para generar contenidos y consensos que aporten a la construcción de una globalización alternativa, una América Latina pluricultural y mutuamente referida y un país con visión humanista y cristiana de la sociedad.*

- *Facilitar el diálogo en la sociedad venezolana y contribuir a la búsqueda de consensos en aspectos fundamentales de la vida nacional, aportando perspectivas desde la sujetualidad popular y su inclusión, la modernidad y la opción fe – justicia.*

- *Promover la generación de alianzas entre intelectuales, profesionales, instituciones y pueblo organizado para favorecer la constitución de sujetos capaces de reconocer efectivamente al otro, la integración social y el desarrollo sustentable.*

- *Apoyar a la iglesia católica a ser creativamente fiel a las opciones de las Conferencias Episcopales de Medellín (1968) y Puebla (1979), y más en particular, ayudar al sujeto apostólico de la Provincia de la Compañía de Jesús en Venezuela a cumplir sus opciones sobre todo las relativas al fortalecimiento de la sujetualidad popular y la revalorización de lo público.*

- *Contribuir a la generación, acumulación y reproducción de organizaciones y redes sociales, orientadas a una cultura participativa que se hace responsable de la vida pública.*

- *Contribuir a la formación y organización de los sujetos populares para que sean agentes de su propio desarrollo.*

- *Contribuir en la reconstrucción de la institucionalidad democrática – tanto la del Estado como la de las organizaciones sociales no gubernamentales – y propiciar la comprensión y valorización social de los derechos humanos y del Estado de Derecho sobre todo en la independencia efectiva de los poderes.*

El modo de estructuración interno para un funcionamiento que permita el logro de sus objetivos es mediante la organización por áreas y proyectos:

Programa de Formación Política Ciudadana: para potenciar las posibilidades de participación política de los ciudadanos.

Centro de Barrios: se busca crear alianzas con organizaciones comunitarias y profesionales responsables de impulsar el desarrollo de proyectos locales.

Revista SIC: con la finalidad de contribuir a la difusión y reflexión sociopolítica y cultural de la realidad venezolana y latinoamericana, así como a la construcción de una globalización alternativa, por medio de la publicación periódica SIC.

Revista Comunicación: se pretende contribuir a la difusión y reflexión de los fenómenos culturales y comunicacionales de Venezuela y AL, a través de la publicación "Comunicación: Estudios Venezolanos de comunicación"

Temas de Formación Sociopolítica: para difundir temas para el estudio y la reflexión sociopolítica.

Área Comunicaciones y Redes: procura producir y difundir contenidos del Centro Gumilla hacia la opinión pública, redes y grupos interesados (utilizando nuestros medios de comunicación virtuales, la red de Radio Fe y Alegría y otros medios de comunicación masiva)

Unidad de Observación de Participación y Convivencia Social: con esta unidad se intenta fortalecer los procesos de incidencia de las redes de acción social venezolanas en los espacios públicos, especialmente en políticas públicas que regulan los mecanismos de participación, inclusión y convivencia social, a través del suministro y análisis permanente de información [...]” (Fundación Centro Gumilla. 4-6:2008)

c) Las Cooperativistas

Que, a partir de 1960, iniciaron a trabajar en función de la integración cooperativa, a través de los así denominados “capítulos”; estos fueron las primeras formas de integración cooperativa, de las cuales surgieron las federaciones y la Confederación Nacional de Cooperativas de Venezuela (CONACOVEN); luego, las Centrales Cooperativas Regionales (CCR’s) y la Central Cooperativa Nacional de Venezuela (CECONAVE) en el 1976.

d) Los Sindicatos:

Como afirma Héctor Lucena (13:2007) “[...] *En los antecedentes organizativos de los trabajadores hay un tronco que devino en sindicatos, y hay otro que devino en cooperativas [...]*”; esta aseveración es reforzada por Froilán Barrios (Secretario Ejecutivo y Coordinador del Departamento de Cooperativas y Cajas de Ahorro de la CTV) en su ponencia reportada por Lucena (79-88:2007). Allí nos recuerda que “[...] *El sindicalismo y el cooperativismo son movimientos hermanos. El inglés Robert Owen (1771-1858), fundador del cooperativismo, fue también impulsor del movimiento sindical y socialista [...]* son numerosos los casos de sindicatos afiliados a la CTV que complementan los contratos colectivos, con la organización de cooperativas (de obtención de bienes y servicios)¹ para garantizar una mejor calidad de vida [...]” (ibídem, 79-80). En efectos, el V Congreso de la CTV (1964) se pronunció a favor de la formación profesional y el cooperativismo como políticas para enfrentar el desempleo; mientras que la OIT – en su XC Conferencia en 2002 – aprobó una nueva recomendación para la promoción de cooperativas.

Indudablemente, el punto más caliente en la relación hermana entre sindicalistas y cooperativistas se refiere al tipo de relaciones laborales que cada movimiento propugna. La relación laboral que usualmente procesan los sindicatos se define como trabajo dependiente o asalariado; mientras que los cooperativistas se identifican con el trabajo asociativo y autogestionario “[...] *en la relación cooperativa de trabajo no hay contraparte, como sí la hay entre patrono y trabajador [...]*” (ibídem, 82).

Esto – desde el punto de vista teórico y práctico – implica un doble reto: para los sindicalistas, la necesidad de armar sus estrategias laborales más allá de las simples reivindicaciones – quizás asumiendo funciones de co-gestión en las empresas

¹ Agregado por el autor.

tradicionales – y para los cooperativistas, la obligatoriedad de mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida de sus asociados – que ahora, además de ser trabajadores, son co-dueños de la misma empresa –; so pena, en el primer caso, de no contribuir a la modernización – o post-modernización – de las relaciones laborales y, en el segundo, desvirtuar la propuesta cooperativa a través de procesos o mecanismos de auto explotación.

A pesar de que los sindicalistas venezolanos, de ninguna manera, ponen en tela de juicio al cooperativismo – como doctrina y práctica de nuevas relaciones laborales – no pueden dejar de denunciar cuando se utiliza el cooperativismo para introducir veladamente la flexibilización laboral y el clientelismo electoral.

Muy a menudo, estos actores trabajaron en conjunto aportando cada quien su especificidad, a saber: los cooperativistas el recurso humano y el trabajo voluntario; los sindicalistas la firme voluntad de promover todas las alternativas para mejorar las condiciones de trabajo de los obreros; la Iglesia Católica los planteamientos filosóficos y morales propios del Movimiento Antigonish, además de los sacerdotes promotores y el Estado los recursos económicos, provenientes de la renta petrolera, y la disposición en apoyar por medio de un andamiaje legal la construcción de un movimiento cooperativo y de un sector de economía popular, que sirviera de complementación al proyecto de modernización del país.

Es importante señalar que la disposición del Estado en materia legal fue casi siempre acompañada por flujos de recursos: directos – como donaciones y créditos blandos – e indirectos – como la ampliación de las exoneraciones de impuestos, de todo tipo, registros, estampillas, papel sellado, aranceles judiciales, patentes de industria y comercio, entre otros. Además, en el art. 96 de la Ley de Cooperativas de 1966, se establecía la preferencia para las cooperativas en la adquisición y

prestaciones de servicios por parte de la Nación, los Estados, las Municipalidades y los Institutos Autónomos; y, en el art. 97, la exención de los impuestos de sucesión para las donaciones que se hicieran para las cooperativas; y, finalmente en el art. 98, la imposibilidad de embargar los activos familiares que un socio posea en una cooperativa.

Es posible tener una idea del andamiaje financiero en apoyo a las actividades cooperativas, relativo a este periodo, a través de las informaciones reportadas por las fuentes consultadas:

- (1958-1959): créditos al sector agropecuario – por parte del Ministerio de Agricultura y Cría y el Banco de Crédito agropecuario – para tratar de arraigar las familias campesinas a sus parcelas (Bastidas-Delgado, 18:2003).
- (1960-1961): reforma agraria, “[...] *el Estado promovió la organización de cooperativas cuando las tierras expropiadas se organizaron como explotaciones colectivas, lo que sólo ocurrió en pocos casos.*” (Álvarez, 110:2002) Además, se constituyeron el Instituto Agrario Nacional (IAN) y la Fundación para la Capacitación y la Innovación en Apoyo a la Reforma Agraria (CIARA), que ejecutaron programas de promoción de cooperativas agrícolas.
- (1960-1964): a raíz de la rebaja de sueldos (10%) – declarada en 1962 – el gobierno estimuló la formación de cooperativas de consumo entre los empleados de los distintos ministerios. (Álvarez, 111:2002).
- 1963: Creación del Centro de Estudios Cooperativos de Mérida (CEDECOM), mediante un convenio con Ministerio de Agricultura y Cría, Ministerio del Trabajo, Universidad de Los Andes y SUNACOOB Oficina Regional de Mérida, para promover y capacitar cooperativas. (Álvarez, 109:2002).
- (1968-1970): El Centro Nacional de Educación Cooperativa (CENECO) – con sede en la Universidad Central de Venezuela – fue creado en 1968 y ejecutó

un extenso programa de promoción cooperativa, en colaboración con el apoyo financiero de FUNDACOMUN y la colaboración del Centro Gumilla de Barquisimeto y de CEDECOM.

A pesar de ser Centros Universitarios, tanto CEDECO como CEDECOM no desarrollaron ni docencia ni investigación sobre cooperativas, sólo se limitaron a ejecutar los programas de extensión financiados por organismos del Estado y, fatalmente, dejaron de existir al cerrarse el flujo de recursos proveniente de estos últimos. (Álvarez, 109-110:2002).

- (1966-1970): en este periodo se puede ubicar el “nacimiento del cooperativismo agrícola venezolano”, ocurrido por decreto y gracias a los esfuerzos coordinados de varios organismos del Estado, como IAN, MAC, CIARA, entre otros. Estos programas contaron también con recursos internacionales – programa MAC-FAO – y fueron dirigidos para crear cooperativas entre los productores de plátano del Sur del Lago de Maracaibo, de pescadores en las costas orientales y de productores de papas en las zonas andinas. (Álvarez, 111:2002).
- Otro interesante experimento, de la época, fue el auxilio para la recuperación de empresas capitalistas en dificultad. Se empezaba por intervención mixta (*¿cogestión? ¡sic!*) entre el Estado y los Trabajadores, luego se estimulaba la formación de una cooperativa de los trabajadores que administraría la empresa recuperada – esto sí – propiedad absoluta de los trabajadores. Es de notar, que en 1960 no había ninguna empresa de este tipo, en 1966 se registraron 27 y en 1970 eran 14 (Álvarez, 111-112:2002).

Gracias al trabajo tesonero del padre jesuita José Martínez Terrero, se dispone de algunos datos que permiten evaluar el trabajo de promoción realizado durante la década:

Tabla 2 - Evolución del Número de Cooperativas en Venezuela (1960 – 1970)

TIPO	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Agrícolas	-	-	-	-	-	-	29	13	19	18	20
Ahorro y Crédito	2	36	69	97	107	92	97	98	100	200	118
Consumo	2	6	22	34	43	41	39	27	25	16	18
Producción y Servicios	5	10	12	14	20	26	27	13	10	15	14
Transporte	4	5	12	18	27	32	34	38	52	56	61
Vivienda	3	4	4	6	10	10	12	14	18	24	23
Totales	16	55	119	169	207	201	209	204	224	329	254

Fuente: Martínez Terrero p. 50 (citado por Oscar Bastidas-Delgado)

Tabla 3 - Evolución del Número de Socios en Cooperativas de Venezuela (1960 – 1970)

TIPO	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Agrícolas	-	-	-	-	-	-	2.000	5.280	6.580	7.128	7.346
Ahorro y Crédito	295	3.411	6.474	15.622	18.320	19.415	20.112	21.683	20.792	31.667	3.959
Consumo	236	3.135	5.908	16.611	17.805	15.901	16.321	16.550	13.777	9.556	10.526
Producción y Servicios	577	1.055	1.190	1.294	1.517	2.064	2.079	850	475	1.167	1.226
Transporte	328	401	598	997	1.255	1.547	2.246	2.536	2.697	2.862	3.083
Vivienda	585	702	894	1.134	1.375	1.526	1.594	1.760	1.351	1.613	1.574
Totales	2.021	8.704	15.064	35.658	40.272	40.453	42.352	42.259	45.672	53.993	56.714

Fuente: Martínez Terrero p. 50 (citado por Oscar Bastidas-Delgado)

Se puede observar que, en la década de los '60, gracias al trabajo deliberado de los Gobiernos democráticos, se recuperó sólo en parte la posición absoluta del tamaño del sector, con respecto al crecimiento que se tuvo en la década de los '40; además, en términos relativos, la posición del sector se hizo menos visible, de hecho, mientras de un lado aumentó la población (10.718.027 según el censo de 1970) del otro disminuyó el tamaño promedio de los grupos familiares (de 8 a 6, según estudios de la ULA). Por ende, que el porcentaje de población directamente involucrada bajó a 0,53% y el de población indirectamente involucrada a 3,17%.

La finalización de este tercer periodo está influenciada por los cambios: políticos, socio económicos y culturales, que caracterizaron el mundo a finales de los años '60 y comienzo de los '70. Se señalan al respecto, en el ámbito internacional: la clausura del Concilio Ecuménico Vaticano II (1965); La II Conferencia Episcopal Latinoamericana (Medellín 1968); El Mayo de los Estudiantes Franceses (1968); El Otoño Caliente de los Sindicatos Europeos (1969); la invasión de Checoslovaquia por parte de la URSS (1968); el Movimiento Hippy y las críticas a la Guerra de Vietnam (finales de los '60); inicio de la crisis del “Estado Providencia” (Welfare State) después de la máxima expansión del “Capitalismo Fordista” con sus “Treinta Gloriosos” (1945-1975); entre otros.

Mientras que, a nivel nacional, se pueden señalar: la política de pacificación del gobierno Caldera (1969-1973); la fundación del Movimiento Al Socialismo (MAS) en 1971, con la tarea de promover una nueva izquierda “socialista y democrática”; y, en particular, el Catolicismo Social de la Juventud Obrera Católica (**JOC**) y de la Teología de la Liberación (**TdL**) que promovieron el aumento de la participación de algunos sacerdotes y laicos, especialmente los jóvenes, que entre 1969 y 1972 “[...] se constituyeron en los autodenominados **“grupos”** con el fin de impulsar las cooperativas. Perseguían la transformación socioeconómica del país a través de la organización de la población. Coincidían en la puesta en marcha de un movimiento cooperativo de carácter nacional que superara los restringidos límites organizacionales establecidos y permitiera desarrollos cooperativos integrales tanto en su concepción como en su práctica” (Oscar Bastidas-Delgado, 23:2003).

Empieza, al interno del Movimiento Cooperativo Venezolano, el conflicto sobre formas de integración – esto es – de un lado, las Federaciones y Confederaciones basadas en integración sectorial por actividad; por el otro, las

Centrales Regionales, que promovían una nueva integración basada en el territorio y en el tejido social que allí se encuentra.

En 1973, junto con la crisis mundial del petróleo provocada por la OPEP en respuesta a la guerra del “*Yom Kippur*” (*día del perdón*), en Venezuela se realiza un cambio de presidente, con la elección de Carlos Andrés Pérez (AD). La cuadruplicación de los precios internacionales del petróleo, lograda por la OPEP, generó ingentes ingresos adicionales (renta) para el gobierno de turno. En este ambiente “[...] se dicta la *Ley de Cooperativas de 1975, vigente hasta el año 2001. [...] se creó (en 1976) la Central Cooperativa Nacional de Venezuela (CECONAVE), que agrupaba las centrales cooperativas regionales creadas a partir de finales de la década 1960. Y [...] se creó en 1976 el Fondo de Desarrollo Cooperativo, fondo administrado por Corpindustria, para canalizar la asistencia financiera del Estado a las cooperativas*” (Caracciolo, Natasha, 97:2008).

1.4 4° Periodo: desde la conformación de CECONAVE (1976) hasta la ley de Asociaciones Cooperativas de 2001, en el marco de la CRBV (1999).

Definitivamente, la reforma de la Ley y el establecimiento de su Reglamento fortaleció las nacientes Centrales Cooperativas Regionales (CCR's) y facilitó la fundación de la Central Cooperativa Nacional de Venezuela (CECONAVE). Siguiendo una de nuestras fuentes principales, para este período, se puede afirmar que: “[...] *Prácticamente desde su nacimiento CECONAVE coordina un universo organizacional que busca alcanzar importantes transformaciones para sus miembros, sus comunidades y el país con una práctica democrática y participativa orientada hacia la autogestión. [...] Puede ser presentada como cabeza gremial del cooperativismo organizado venezolano; ejecutora de actividades socioeconómicas que suman transacciones altas a través de sus Servicio de Protección Social y sus CCR's, ella asumió el reto de participar en la construcción de una Venezuela distinta. [...] Es una organización de obligada referencia para quienes buscan en la vía cooperativa formulas para enfrentar las vicisitudes del neo-liberalismo y la globalización. [...] (Oscar Bastidas-Delgado, 27:2003).*

Para apreciar el clima de la época, se reporta un dialogo de 1977 encontrado en el blog “Venezuela Libre” y extraído del diario de campo del autor:

Camino a Guasipati Por Joaquín Ramón

*[...] ¡Miren!.... Estamos pasando frente a la **Cooperativa Auyantepuy**, el supermercado más grande de América Latina, es para los obreros de SIDOR, la siderúrgica del Orinoco, y toda la CVG*

- Sue - La zona donde esta SIDOR se llama Matanzas... Que nombre...

- José - Si.....es insólito....pero oigan, hablé con el gerente y tuvo que poner mucho orden... se robaban los mismos trabajadores de la empresa los víveres o se los daban a menos precio a sus amigos o familiares... de todos modos el partido AD no está muy contento con una

cooperativa si no la dirige él porque es una organización socioeconómica muy poderosa... y hay también sectores que la quieren liquidar porque va contra la propiedad privada... lo cual a mi no me parece bien

-Natacha- Si... esto es absurdo... si presta un buen servicio... [...]

[...] Los muchachos siguen hablando de la Auyantepuy...

- *José* - Sí... están diseñando un sistema de compras e implantándolo, para hacer directamente las operaciones sin los intermediarios, con los productores del campo... eso afecta muchos intereses y no se que podría pasar...

- *Gisela* - La terminarán jodiendo, ya lo veras...

- *Cony* - Si...el cooperativismo no tiene el apoyo del sistema político-económico...se han organizado centrales cooperativas regionales... para sustituir las federaciones sectoriales de cooperativas.

... las centrales agrupan todo tipo de cooperativas, de consumo, transporte, ahorro y crédito, servicios múltiples y son locales de cada estado o provincia...

... las federaciones agrupan a nivel nacional un solo tipo de cooperativa... la federación de transporte, vivienda etc.

- *José* - Las federaciones eran el modelo anterior... en el que dominaba AD, y se oponen a las centrales que están más controladas por la izquierda independiente... El Presidente Carlos Andrés les entregó formalmente a los cooperativistas de izquierda el sector, por influencia de su hija Sonia Pérez, la Presidenta de Fundacomun, el Instituto Nacional de Municipios... y estos quieren acabar con las federaciones adecas y ganar las juntas directivas de todas las centrales cooperativas...

- *Cony* - Si, los cooperativistas de izquierda se quejaban de que las cooperativas no eran verdaderas... los dueños de una línea de autobuses las inscribían como cooperativas para no pagar impuestos... los trabajadores seguían cobrando miserias y las federaciones los protegían, Carlos Andrés decidió entregarle el cooperativismo a los auténticos cooperativistas, que además creen que pueden llegar a tomar el poder económico por la vía de capitalizar la central cooperativa y competir y ganarle a la empresa privada...

...en Barquisimeto, Lara, han desarrollado todo el transporte público, con pasajes a la mitad de precio que las líneas privadas,... es un poco prudoniano el planteamiento... aunque... en Italia hay seis millones de cooperativistas y es un país capitalista adelantado...

- *Sue* - Pero Pto Ordaz fue construido como Brasilia... planificado

- *José* - La cooperativa Auyantepuy fue inaugurada posteriormente, en todo caso, no parece que AD, ni mucho menos COPEI sean muy amigos del cooperativismo, con el tiempo cambiarán, necesitan votos y las cooperativas de consumo los traen a nivel popular....

- *Gisela* - ... si son buenas para la gente...

- *Sue* - Sí... estas zonas tan grandes requieren mucha diversidad de soluciones... [...](Joaquín Ramón Ch., julio 1977)

Como señalado, en 1976, se creó el **Fondo de Financiamiento Cooperativo (FFC)**, prácticamente se trató de una mega cartera de crédito cogestionada entre

CORPOINDUSTRIA – que hasta el momento financiaba solo las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) – y la recién fundada CECONAVE, lo que permitió canalizar los recursos de la renta petrolera hacia la promoción de la economía cooperativa o popular. Gracias a la creación del FFC, CECONAVE pudo abrir o apoyar muchos proyectos, de alcance nacional o regional, que fueron financiados por el Estado, a través de sus Ministerios o Institutos Autónomos, durante el periodo 1976 – 1999. Entre estos proyectos ya se nombraron el de la **“Cooperativa de Consumo Auyantepuy”** (1976-1985) en Puerto Ordaz (Bolívar) y el **“Servicio de Transporte Cooperativo” (SCT)** (1975-1985) en Barquisimeto (Lara); este proyecto recibió varios aportes importantes por parte del gobierno (cfr. CECOSOLA, 2003), pero sufrió los desencuentros con las distintas gestiones gubernamentales, y finalmente – en consecuencia de la incautación de los autobuses y de las instalaciones, sufrida en 1980 – tuvo que cerrar; no obstante, a partir de esta experiencia, se lanzan la bases para ir construyendo un sector solidario y autogestionario menos dependiente de las decisiones del gobierno de turno y, por ende, de la renta petrolera. También es importante resaltar el **“Taller Metalmecánico de Urnas”** (1975) en Barquisimeto y el conexo **“Servicio Funerario Nacional”** a través de las 17 CCR’s, todavía en pleno funcionamiento; así como: el **“Servicio de Compra de Repuestos de Vehículos”**, una **“Arenera Cooperativa”** en Guanare (Portuguesa) y la **“Imprenta Cooperativa”** en Barquisimeto (Lara). Otro proyecto regional significativo es el **“Gas Falcón de CECOFAL”**, iniciado en 1982 en Punto Fijo y en la península de Paraguaná y, luego, ampliado a la zona de Coro – a través de la Central Cooperativa de Coro – en la primera mitad de los años ’90. Dentro del patrimonio de CECONAVE también se encuentra el **“Fundo Cooperativo La Unión”** – entre el río Paragua y el río Aro, en Guayana – resultado de las gestiones para la recuperación de un crédito asignado – a una extinta cooperativa ecológica – en el ámbito de la así denominada **“Conquista del Sur”**, promovida por el gobierno del presidente Rafael Caldera.

Fundamentalmente, los primeros diez años de CECONAVE giraron en torno a la gestión del **FFC** y de los proyectos con alcance nacional o regional que se financiaron con el aporte del Estado, gracias a los abundantes recursos de la renta petrolera – especialmente entre 1974 y 1979 -. Como señalado en el caso de **SCT** de CECOSOLSA, también en la administración de todos los demás proyectos hubo *encuentros y desencuentros* con las instancias gubernamentales, a veces en el ámbito local (municipal o estatal), otras directamente desde el gobierno nacional; valgan como ejemplo las palabras de los cooperativistas del SCT en Barquisimeto: (cfr. CECOSOLSA, 37-51:2003) [...] *Esta resistencia era, sobre todo, del tipo local ya que nacionalmente el proyecto era visto con cierta simpatía por la Presidencia de la República, algunos representantes de Corpindustria y Fundacomun y contaba con el apoyo irrestricto de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, adscrita en ese entonces al Ministerio de Fomento. [...] en Barquisimeto había un [...] grupo que hacía oposición interna [...] alegando preocupaciones acerca del modo de gestión propuesto y de las consecuencias económicas que esto tendría en la Central Cooperativa como empresa. A menudo, este grupo interno conseguía apoyo en representantes de la Iglesia Católica local – que todavía estaban trabajando en la promoción de cooperativas – de algunos periodistas o locutores y de miembros de los partidos políticos – que se turnaban en el poder – lo que evidencia, con mucha contundencia, el **uso político de la renta petrolera**. Frente a todos estos acontecimientos el punto final lo puso el recién nombrado gobernador del Estado Lara en 1980, cuando afirmó que [...] *El gobierno siempre tiene la razón. [...]*.*

En este sentido es importante recordar que, en 1986, se venció el convenio entre CECONAVE y CORPOINDUSTRIA, para la administración conjunta del Fondo de Financiamiento Cooperativo (**FFC**); las gestiones de los cooperativistas de CECONAVE no lograron la renovación del convenio y, por ende, muchos de los proyectos en curso – con dificultades administrativas – terminaron por ser cerrados.

Esto hizo entender a los “*ceconavistas*” la necesidad de arreciar el trabajo de *lobby* con los representantes del poder político, a través de su Departamento de Relaciones Institucionales que, para los fines pertinentes, logró conformar un “Grupo de Parlamentarios Amigos del Cooperativismo” en el seno del Congreso Nacional; a ese grupo llegaron a pertenecer representantes de los mayores partidos políticos de la época: AD, COPEI, MAS y Proyecto Venezuela. Además del apoyo político, desde el Congreso Nacional, para los proyectos cooperativos se lograron también ayudas puntuales como las donaciones para un *Fondo de Asistencia Técnica (FAT)* destinados a los programas de capacitación de los cooperativistas.

Como es sabido, el 1983 – con su *viernes negro* – marcó una pausa importante para el *Estado Rentista*, en ese año entra definitivamente en crisis la Corporación de Mercadeo Agrícola (CORPOMERCADEO) que se encargaba de la distribución – a precios controlados y subsidiados – de productos agrícolas como: arroz, maíz, sorgo, caraotas negras, soya y algodón; [...] *Aquella iniciativa se originó como un plan para atender las necesidades de alimentación de las poblaciones de menos recursos económicos. Al principio sólo se vendían 11 productos de la cesta básica, sin embargo, la red comenzó a crecer y se fueron incorporando nuevos bienes y proveedores. Con esta expansión comenzaron los problemas de corrupción en CORPOMERCADEO. La mayoría de los productos de esta corporación eran subsidiados, justamente para que llegaran a bajo precio a los más pobres, pero esto se distorsionó y luego se comenzaron a beneficiar quienes no constituían el público objetivo del plan. La venta de productos por fuera de la red también fue notoria y aparecieron las "roscas" alrededor de CORPOMERCADEO y con ello se precipitó su final [...]* (R. Barreiro, El Universal Caracas, 06 de julio de 2005).

Las fuentes consultadas (CESOSESOLA, 53-59:2003 y Oscar Bastidas-Delgado, 31:2003) coinciden en que, desde 1982, se había celebrado un convenio

entre la Central Cooperativa del Distrito Federal y el Estado Miranda: CECODIFEMI y CORPOMERCADEO, para ejecutar un programa denominado *Feria de las Hortalizas*, que se basaba en un sistema de venta de las verduras a un solo precio promedio; esto permitía abaratar los costos y mantener, a pesar de la crisis, precios accesibles a las capas más pobres de la población. Además, con el convenio, el Movimiento Cooperativo aportaba mucho trabajo voluntario – caleteros, cajeros, pesadores, vigilantes, limpiadores, entre otros – lo que contribuía a bajar más los costos operativos. Posteriormente, en 1983, hubo la reacción de CECOSOLA ante los problemas de su SCT en Barquisimeto y los cooperativistas larenses decidieron transformarse desde *autobuseros a verduleros*, utilizando como tiendas rodantes los autobuses destartalados, durante la intervención, y como espacios de acopio los patios y los galpones, que anteriormente se utilizaban para estacionamiento [...] *la fuerza solidaria que se venía gestando en el proceso auto organizativo del SCT encontró su cauce en una actividad menos dependiente de decisiones gubernamentales*[...].

Sin embargo, durante el periodo presidencial del Dr. Jaime Lusinchi, siguen los *encuentros y desencuentros* con las instancias gubernamentales. Por un lado, gracias a contactos personales, se contó con apoyo político, p.j. el Ministerio de la Familia – en 1985 – ofreció al Movimiento Cooperativo Nacional la distribución de la *leche popular*, a cambio de ampliar el programa de *Ferias de las Hortalizas* y cambiar el nombre por *Ferias de Consumo Familiar*; mientras que, otro organismos regionales o municipales retiraban el apoyo a las actividades cooperativas, como los comodatos en locales comunitarios o parques feriales.

La coyuntura económica y social de 1989 – con el nuevo mandato del Presidente Carlos Andrés Pérez y el “*Caracazo*” del 27-28 de febrero – llevaron [...] *a un acercamiento ... del Movimiento Cooperativo Nacional ... con el gobierno que se iniciaba en ese entonces. En este caso, el potencial que representaban las ferias de*

Barquisimeto ante esta coyuntura permitió establecer una relación relativamente madura y estable con el sector oficial. Basado en la experiencia de CECOSOLA, se acordó realizar un esfuerzo para expandir el programa de Ferias de Consumo Familiar en el ámbito nacional a través del movimiento cooperativo integrado en la Central Cooperativa Nacional, CECONAVE. [...] (CECOSOLA, 66:2003).

A continuación se presentan los puntos esenciales del acuerdo:

- Un aporte del Gobierno Nacional al programa de ferias del Estado Lara, aproximadamente Bs. 620.000.000 (a precios del 2001)
- Un aporte mayor a CECONAVE para promover la extensión del programa a todo el país, contando con la estructura de las CCR's, otorgando créditos a baja tasa de interés.
- Responsabilidad de CECOSOLA en la capacitación de los equipos humanos encargados de realizar ferias en las otras regiones del País.
- CECOSOLA se transformó en un centro de acopio nacional, abasteciendo las demás ferias y otorgando créditos a 8 días de cada despacho.

Todo ese interés, por parte del Estado venezolano, estuvo enmarcado en la creación de una respuesta inmediata a la situación generada por el “**Caracazo**”, lo que se concretó en el diseño del “**Programa de Apoyo a la Economía Popular**” (**PAEP**), en cuya gestión se involucró completamente el Movimiento Cooperativo integrado en CECONAVE.

El PAEP [...] comenzó a ser formulado a mediados de 1989 (Barrantes 1989), adscrito a la Dirección General Sectorial de Promoción y Apoyo a la Economía Popular del Ministerio de la Familia, la cual fue creada por Decreto Ejecutivo del 28 de septiembre de 1989. A partir de esta fecha, se fueron creando las condiciones para que, en diciembre de 1990, se produjera un enroque institucional:

el Programa, que había absorbido a FONCOFIN (creado en 1987 cuando el Ministerio de la Familia se llamaba Ministerio de la Juventud) como su brazo financiero, fue transferido a FONCOFIN. Hasta abril de 1992, el Programa se ejecutó a través de dos modalidades: una, centralizada-desconcentrada, y otra, descentrada. A partir de dicha fecha, se ejecuta sólo mediante la segunda modalidad. La primera se realizó mediante el proceso de promoción, recepción, procesamiento y resolución de solicitudes de crédito de FONCOFIN en colaboración con las Direcciones Estadales de Familia. La segunda, se continúa realizando a través de convenios con centrales cooperativas, organizaciones populares, gubernamentales y no gubernamentales, todas aunadas por el interés de promover la consolidación y desarrollo de las actividades económica y socialmente rentables de los sujetos populares. [...] (Barrantes César, 1993)

[...]El PAEP, es llevado a cabo a través de cuatro (4) líneas básicas, a saber:

- a) Microempresas productoras de bienes y servicios: Entendidas como las unidades económicas de pequeña escala, productoras de bienes o servicios, ubicadas tanto en el sector urbano como en el rural.*
- b) Microempresas agrícolas: Dedicadas a la siembra y/o recolección de productos agrícolas de ciclos cortos de los sectores rurales.*
- c) Microempresas indígenas: Se trata de unidades económicas de pequeña escala, conducidas y administradas por la población indígena, productora tanto de bienes como de servicios.*
- d) Proyectos comunitarios: Son proyectos de carácter colectivo que involucran a un grupo de vecinos organizados de una misma comunidad, quienes desarrollan unas varias actividades económicas, propias de la zona o con potencialidad de ser desarrolladas en la misma. [...] (Fernández María Del Valle, 1994)*

De la fuente de información apenas citada, tenemos que – entre 1990 y 1993 – FONCOFIN celebró 121 convenios con: Organizaciones No Gubernamentales (**ONG's**) – asociaciones civiles, fundaciones, redes sociales, entre otras – Organizaciones Gubernamentales (**OG's**) – dependencias y programas de alcaldías y/o gobernaciones, atendidos directamente por medio de las direcciones estatales del Ministerio de la Familia – y, por último, con las Cooperativas (**COOP's**) – a través del convenio con CECONAVE -; de los datos suministrados se puede elaborar el siguiente cuadro:

Tabla 4 - Montos de Organizaciones en Convenio (90 – 93)

TIPO	Montos Asignados en Bs. de 1994	Porcentaje %
ONG's	1.271.475.009	47,7
OG's	786.341.987	29,5
COOP's	607.749.061	22,8
TOTAL	2.665.566.057	100

Fuente: Fernández María del Valle (FONCOFIN) 1994. Cálculos Propios.

Con los recursos del PAEP – además de fortalecer y ampliar las Ferias - CECONAVE promovió un *“Programa Nacional de Financiamiento a la Microempresa”*, la ampliación a la zona de Coro del proyecto *“Gas Falcón”* y el *“Proyecto Pescacoop”* en apoyo a los pescadores artesanales, ejecutado a través de una red de cooperativas de: productores, comercializadores y consumidores; este proyecto lograba poner en contacto directo los pescadores artesanales de las costas orientales (Sucre y Anzoátegui) y occidentales (Falcón y Zulia) con los consumidores de las grandes ciudades venezolanas: Caracas, Valencia, Barquisimeto.

En 1995, el *Programa de Apoyo a la Economía Popular* es sustituido por el *Programa de Economía Solidaria* (Barrantes César: 1998), basado en el concepto de *solidaridad social*, propia de la ética socialcristiana, que inspiró el programa del nuevo gobierno presidido por el Dr. Rafael Caldera. En esta nueva etapa se privilegian las iniciativas económicas asociativas por sobre las microempresas individuales o familiares en el otorgamiento de créditos por parte de FONCOFIN.

Según los documentos del Ministerio de Fomento, dicho Programa está integrado por tres subprogramas: *Abastecimiento Solidario* (ferias de consumo familiar, puntos de abastecimiento masivo, puntos de venta dominicales, centros de suministro a bodegueros y farmacias socio comunitarias), *Empresas de Solidaridad* (capacitación masiva de gestión, empresas comunales de servicios, construcción y de asistencia a empresas), y *Promoción y Supervisión de las denominadas Organizaciones Civiles de Desarrollo Social* (promoción y asistencia técnica, activación del voluntariado juvenil, financiamiento, divulgación, y coordinación de redes sociales dentro del ámbito de la Economía Popular).

En el ámbito de este Programa, el Movimiento Cooperativo sigue desarrollando y consolidando las Ferias de Consumo Familiar de CECOSOLA que, aunque continua utilizando los recursos del Estado, empieza un proceso de reflexión acerca del condicionamiento que esto produce para la organización; en efectos, a mediados de los '90 CECOSOLA empieza a constituir su propio fondo de financiamiento con recursos propios, lo que le permite: por un lado, resolver la mayoría de las necesidades financiera y, por el otro, defender la autonomía del proceso de organización del uso político de los recursos de la renta petrolera.

Sin embargo, el resto del Movimiento Cooperativo Nacional, junto con otras *ONG's* y *ODS's* (Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones de

Desarrollo Social) continúan apoyando su acción en los abundantes recursos del Estado que, en los momentos de baja de la renta petrolera, se hace garante de los programas sociales frente a los organismos crediticios internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**), la Corporación Andina de Fomento (**CAF**) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (**FIDA/IFAD**) – este último directamente conectado con la renta petrolera, en cuanto los países de la OPEP son “miembros de clase B” – entre otros. Bajos estas premisas, se intentó repetir en Caracas la experiencia de Barquisimeto, instalando una Feria de Consumo Familiar gigantesca en la avenida Sucre; se trata del **“Centro Cooperativo de Caracas”** (COOPERCENTRO) una “[...] cooperativa (de segundo grado) integrada por 15 cooperativas y asociaciones sin fines de lucro con un número de 1.500 asociados en conjunto, fundada en septiembre del año 1995, y ubicada en un populoso sector de Catia, Caracas. [...] al cual FONCOFIN se comprometió a prestar Bs. 28.000.000 más el terreno que ocupa, pero solo aportó Bs. 14.000.000 [...]” (Bastidas-Delgado Oscar, 105:2007). Otra vez se repite la historia, en el momento en que FONCOFIN no pudo ejercer un control directo, sobre el proyecto, empezaron los conflictos: COOPERCENTRO tuvo que redefinir profundamente su misión y visión, cambiar su estructura organizativa y seguir lidiando con el gobierno municipal de turno, hasta su definitivo cierre en el año 2009.

Otro proyecto llevado a cabo, también con el apoyo financiero de FONCOFIN, fue la constitución **“Red Cooperativa Nacional de Salud”**; a partir de experiencias aisladas de COOP’s y ONG’s que se habían preocupado de promover actividades en torno al problema de la salud y de la medicina – especialmente la preventiva – desde 1997 empiezan a crecer y trabajar en función de enfrentar la grave crisis del sector salud en el país, poniendo en marcha una red de salud auto gestionada por los usuarios y el personal médico y de enfermería.

La característica fundamental de este período es, por un lado, la diversificación de las formas de OESS's en Venezuela – ya no solo cooperativas, sino ONG's, ODS's, Empresas Asociativas, Fondos de Ayuda Mutuas, entre otros – y, por el otro, la tendencia a “cooperar” entre esas distintas formas organizacionales, generando lo que hoy se llama el “tercer sector de la economía” – esto es – “ni público ni privado”.

Para hacer un balance del periodo, se pueden utilizar los datos reportados por Bastidas-Delgado Oscar (29:2003), cuya fuente es la Dirección de Seguimiento Institucional de SUNACOOOP:

Tabla 5 - Registro de Cooperativas y de Asociados en Venezuela (1997)

Actividades Cooperativas	N° de Cooperativas	N° de Asociados
Ahorro y Crédito	248	164.234
Producción Agropecuaria	63	5.154
Producción Minera	12	886
Vivienda	15	2.698
Salud	3	926
Servicios Técnicos y Educativos	10	543
Producción de Bienes	15	664
Producción de Servicios	35	724
Consumo	49	12.343
Transporte de Pasajeros	170	9.282
Transporte de Carga	56	1.973
Artesanía	4	201
Otras Actividades	70	1.738
TOTALES	750	201.366

Fuente: SUNACOOOP, citada por Oscar Bastidas-Delgado 2003 – Cálculos Propios

Después de – aproximadamente – un cuarto de siglo de “*encuentros y desencuentros*”, entre el Movimiento Cooperativo Venezolano y las distintas instancias gubernamentales de turno, se puede resaltar que – a pesar de todo – el número de cooperativas se triplicó y el número de asociados se cuadruplicó, con respecto a la información aportada por Martínez Terrero en 1970.

Esto implicó una leve modificación de la visibilidad de la presencia del cooperativismo en la socio economía venezolana – a pesar del crecimiento de la población y la disminución en el tamaño del grupo familiar promedio –; de hecho, considerando que: para el 1997 la población venezolana se puede estimar en 22.958.680 y que el tamaño promedio del grupo familiar se considera de 5 individuos, el porcentaje de población directamente cooperativizada (asociados) sube a 0,88% (0,53% en 1970) y el de población indirectamente cooperativizada (familiares de los asociados) a 4,39% (3,17% en 1970).

De estos cálculos se está omitiendo el supuesto crecimiento de otras formas de OESS's y del *tercer sector* de la economía en general: Alberto García Müller (88-89:2001) afirma: “[...] *en el campo de la economía popular en el país se ha venido conformando una amplia gama de organizaciones y empresas de propiedad y gestión de los trabajadores que actúan bajo la forma de cooperativas y sus organismos de integración: Centrales Regionales y Federaciones, de Cajas de Ahorro y Fondos de Empleados, de Institutos de Previsión Social de naturaleza privada, de Asociaciones y Sociedades Civiles que ejercen actividad económica directa, de Uniones de Prestatarios, Empresas Agrarias y demás formas asociativas tanto formales como informales, que tienen en común la práctica de la solidaridad y que constituyen lo que se ha dado en nombrar Economía Social o Solidaria [...]*” considerando que para finales de los años '90 no existían estadísticas confiables y exhaustivas del sector – con base en su experiencia – el mismo autor elabora un cuadro demográfico de la

Economía Social venezolana, presentando unas estimaciones gruesas del tamaño del sector:

Tabla 6 – Economía Social en Venezuela – año 2000

TIPO de OES	UNIDADES	MIEMBROS
Cajas de Ahorro y similares	2.000	1.000.000
Cooperativas	1.000	400.000
Institutos de Previsión Social	1.000	300.000
Sociedades Civiles Económicas	4.000	200.000
Empresas Agrarias	1.000	100.000
TOTALES	* 10.000	2.000.000

Fuente: García Müller Alberto (89:2001) * es necesario revisar, porque la suma no cuadra

Aplicando los criterios anteriores para estimar la visibilidad del Movimiento Cooperativo, tenemos que el 8,71% de los venezolanos está involucrado directamente en actividades del tercer sector, mientras que el 43,56% lo está indirectamente, o sea: casi la mitad de la población recibe servicios o se beneficia de alguna manera de las OESS's.

Por otro lado, Oscar Bastidas-Delgado y Madeleine Richer (24-28:2001 y 2003) reportan unos intentos de inventario de las OESS's "*que no son cooperativas*" desarrolladas en la década de los '90 en Venezuela; esto es, de las ONG's y ODS's que fueron promovidas fundamentalmente para ejecutar programas sociales del Estado. En primer lugar "[...] de acuerdo con un estudio reciente de CISOR, existirían unas 1016 ODS, excluyendo a las organizaciones de la Iglesia Católica y de otras religiones, los gremios, las cooperativas, las organizaciones de opinión y las instituciones universitarias [...]" (Bastidas-Delgado Oscar, 37-38:2003). Luego señalan un inventario realizado por la ODS Socsal entre 1997 y 1998 que llegó a determinar la existencia de aproximadamente 2.000 ODS; organizando los datos reportados, se obtiene el siguiente cuadro:

Tabla 7 – Organizaciones de Desarrollo Social en Venezuela - 1998

Sector de Actividad	Porcentaje	Número Estimado
Educación	21%	420
Salud	14%	280
Organización Comunitaria	14%	280
Cultura y Arte	10%	200
Deporte y Recreación	8%	160
Generación de Ingresos	7%	140
Derechos Civiles	6%	120
Vivienda	6%	120
Ambiente	5%	100
Otros (no especificados)	9%	180
TOTALES	100%	2.000

Fuente: Bastidas-Delgado, O. y Richer, M. (27:2001) – Cálculos propios

Otro dato interesante – aportado en el estudio de Socsal – es la existencia, a la fecha, de aproximadamente 10.815 trabajadores asalariados en esas organizaciones de desarrollo social, lo que permite a Mireya Vargas – directora ejecutiva de Socsal – afirmar que “[...] Venezuela cuenta hoy con una indiscutible capacidad de servicios sociales desde las organizaciones de desarrollo. [...]” La duda que queda se refiere a la autonomía de gestión de estas organizaciones, a los *“encuentros y desencuentros”* con las instancias gubernamentales y con la cuantía y el uso de la renta petrolera para el financiamiento de sus actividades.

Para hacer el punto de esta panorámica, se puede agregar que las formas asociativas de la economía social – históricamente, desde las postrimerías de la *revolución industrial* – han representado una alternativa al desarrollo sin frenos de los mercados capitalistas y a la ausencia del Estado en lo económico y en lo social; así mismo, se han propuesto como *instituciones de humanización* de la economía capitalista y para la superación de la pobreza, generada por la desigualdad en las relaciones de producción y de distribución.

Hoy en día, se presentan como una opción de participación social que influye en la transformación de los sistemas social y económico, propiciando un cambio estructural en las relaciones de producción y en las proporciones de distribución del producto social.

[Cabe destacar que] “...el interés del Estado por las organizaciones de la economía social puede constituir un peligro si la premura por constituir cooperativas... lleva a prescindir de las condiciones esenciales para la viabilidad de estas organizaciones, en el plano asociativo y en el plano económico [y]... si éstas se ven ante todo como soluciones de emergencia a situaciones de pobreza y exclusión, y no en una perspectiva de desarrollo en el largo plazo.”²

Según muchos autores, en el ámbito académico, de los organismos de cooperación internacional y de los gobernantes, el conjunto de estas organizaciones está tomando la configuración de “**tercer sector**” (ni público, ni privado) cuya composición, dimensión e historia estaría influyendo sobre la conformación de las relaciones sociales, la reducción de los niveles de pobreza y exclusión y los procesos de construcción cultural. Por esto, es necesario profundizar la relación entre las organizaciones de este sector con el Estado y el sector privado, en pro de sumar aportes al interés colectivo; sin embargo, esta relación debe desarrollarse reconociendo y respetando los elementos propios de las OES.

“Para ello, se requiere una capacidad de interlocución de estas organizaciones, la creación de redes entre ellas, en el sector cooperativo y entre éste y otros componentes de la economía social (cajas de ahorros, asociaciones comunitarias, ONG’s, etc.).”³

² Richer, M. (noviembre, 2001): Presentación. **CAYAPA: Revista Venezolana de Economía Social**. Mérida. p. 5.

³ Ídem.

1.5 5º Periodo: La ESS en el “Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001 – 2007”

Como ya mencionado en la introducción, alimentada por los cambios institucionales planteados en la Constitución de 1999, la promoción de la Economía Social fue asumida como uno de los ejes principales para lograr el – así llamado – *Nuevo Modelo Productivo (NMP)*.

En el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2001-2007, se asume que:

“[...] Uno de los aspectos más novedosos de la Constitución Nacional es la disposición sobre la protección y el fomento de la economía social, como una estrategia para la democratización del mercado y del capital. En tal sentido, se contempla la protección y promoción de las empresas del sector de economía social (empresas familiares, cooperativas, empresas comunitarias para el trabajo). Se considera que las diversas formas asociativas constituyen una forma de ejercer los derechos de los ciudadanos [...]” (PNDES 2001-2007, pp. 13-14).

En el ámbito del “*equilibrio social*” el mismo plan afirma que es necesaria “*[...] la construcción de un sólido sector de economía social. [...]*” (ibídem, p. 18) y más adelante

“[...] Con el desarrollo de la Economía Social, la democracia se ampliará a la esfera del mercado y de la economía. En efecto, en ella la solidaridad no es externa, ni se desarrolla después de que la economía ha actuado, sino en el proceso económico mismo, porque se produce, se acumula y se distribuye con solidaridad.[...]” (ibídem, p. 19).

Estos mismos conceptos son retomados – con mayores detalles – a lo largo de todo el plan, como por ejemplo el sub-objetivo 1-4 del “*equilibrio económico*” donde se especifica en qué consiste el desarrollo de la Economía Social (ibídem, pp. 27-28).

Por ende, se empezó a constituir un andamiaje institucional y financiero para activar la “*[...] búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo económico y de*

organización del Estado [...] aunque en ese esfuerzo [...] persiste el uso estatal de la renta petrolera como elemento dinamizador fundamental y soporte básico de la iniciativa productiva y social del país [...]” (Freitez, Nelson 1:2008, pássim). Después de los limitados intentos del periodo 2000-2003 – constituidos por: el Plan Bolívar 2000, el Fondo Único Social (FUS) y el Banco del Pueblo Soberano (BPS) en 1999, la Ley de Micro Finanzas (2000) y la reforma de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (2001) – es a partir del año 2003 que la búsqueda del nuevo modelo de desarrollo toma un giro determinante; en este sentido

[...] al tiempo que se profundiza un patrón de especialización basado en la explotación de los recursos naturales, se pretende encadenar a un sector enclave intensivo en capital en una economía de servicios intensiva en mano de obra de baja calificación. [...] En definitiva, todo descansa en un estado fortalecido financieramente por los ingresos petroleros, que hace poco para consolidar un sector industrial capaz de responder a los retos de un mundo globalizado [...] (Vera, Leonardo 1:2007, pássim).

Para comprobar la validez de las afirmaciones anteriores, a continuación se presenta un esquema del **“Sistema Institucional y Financiero Público de la Economía Social”** construido entre 1999 y 2006 (cfr. Tabla N° 8, pág. 43). Allí se puede apreciar la complejidad y lo envolvente del esfuerzo estatal, para la promoción de la Economía Social, en pro de lograr el ansiado cambio de **“modo de producción”** y como el sector primario exportador petrolero es la pieza fundamental para el financiamiento del nuevo modelo. En este sentido, es importante resaltar la creación – el 9 de septiembre de 2005 – del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN S.A.; se trata de una empresa bajo la forma de sociedad anónima, cuyo control accionario y estatutario es tarea del Ministro de Finanzas y cuya política es administrar con eficiencia y eficacia los excedentes petroleros transferidos por PDVSA y aportes del BCV, producto del diferencial del nivel óptimo de reservas internacionales, con el fin de financiar proyectos dirigidos al desarrollo económico, social y productivo del país (cfr. www.fonden.gob.ve). La importancia de este señalamiento reside en el hecho de

que, con la creación del FONDEN, cambia el esquema de financiamiento de la economía venezolana. Esto es, ahora el BCV no controla la totalidad de la divisa que entra al país por concepto de renta petrolera; mas bien, se limita a la administración de las reservas internacionales que serán mantenidas en un nivel estimado óptimo, para las necesidades de la economía interna.

Tabla 8 - Sistema Institucional Financiero Público de la Economía Social (1999-2006)

	ORGANISMOS PÚBLICOS CON COMPETENCIA DIRECTA EN LA ECONOMÍA SOCIAL		
PRESUPUESTO NACIONAL	<<< PDVSA >>>	FONPYME	Agencia Financiera del Estado
		FONDEN	Proyectos de Inversión
	CVP PALMAVEN	FONDESPA	Obras de Inversión
	MINISTERIO de FINANZAS >>>	FONDO NACIONAL C.C.	Fondo Proyectos Comunitarios Sociales y Productivos
		SOGAMPI	Emisión de Garantías Líquidas
		FONDEMI	Promover y Estimular Microfinanzas
	MINEP SUNACOOB CIARA	FONCREI	Financiamiento y Asistencia Técnica Integral Actores de la Economía Social (PYMI y PYMES)
		BANMUJER	Financiamiento y Asistencia Técnica Integral a Mujeres
		BANCO DEL PUEBLO	Financiamiento a Comunidades Organizadas para el Trabajo
		INAPYMI	Financiamiento y Asistencia Técnica Integral a PYMI
MAT >>>	FONDAFA	Gestión Crediticia para Sectores Agrícola, Forestal, Pesquero	
MILCO/MIBAM/MVH/INDEP/MINAL/MINAMBIEN			
del ESTADO BANCOS	BIV	ESTOS BANCOS RECIBEN APORTES DE BANDES y ATIENDEN LAS MISMAS ORGANIZACIONES y RUBROS QUE LOS FONDOS	
	BDT		
	BANAP		
	BANFOANDES		

FUENTE: CONVITE A.C. (2006), Informe Final Economía Social y Desarrollo Endógeno

Por otro lado, aunque la Ley establece que los recursos del FONDEN deben ser gastados en dolares, no resulta claro el mecanismo con el cual el Fondo consigue la moneda nacional para poder efectuar los pagos y ejecutar los proyectos nacionales (cfr. www.pensarenvenezuela.org.ve).

Una primera consecuencia de esta promoción fue el llamado “boom cooperativo venezolano”, que se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 9 - Cooperativas Registradas a Nivel Nacional (1996 - 2007)

Año de Registro	Frecuencia Anual	Frecuencia Acumulada	Variación Porcentual Interanual Var% = (FA_t - FA_{t-1})/FA_{t-1}*100
1999	910	910	
2000	94	1.004	10,33%
2001	1.154	2.158	114,94%
2002	2.280	4.438	105,65%
2003	17.939	22.377	404,21%
2004	36.765	59.142	164,30%
2005	41.422	100.564	70,04%
2006	80.221	180.785	79,77%
2007	47.223	228.008	26,12%

Fuente: Díaz Benito y Fagiolo Mario (2009) – Cálculos Mario Fagiolo 2012

Entonces, según datos oficiales, el número total de cooperativas registradas en 2007 es de 228.008, mientras que en 1999 era de apenas 910, con un crecimiento extraordinario de 24.955,82% entre 1999 y 2007⁴; con un promedio anual – en los 9 años de 1999 a 2007 – del 2.772,87%⁵. Si se desglosa el crecimiento y se analiza el propio periodo del boom – esto es, 2003-2006 – se tiene que en ese periodo se registraron 176.347⁶ y el crecimiento fue de 3.973,57%⁷, lo que no disminuye la importancia, que en el PNDES 2001-2007, tuvieron las cooperativas como forma de

⁴ VAR% TOT = (228.008 - 910)/910 * 100 = 24.955,82%

⁵ VAR% PRO = 24.955,82% / 9 = 2.772,87%

⁶ VAR ABS (2003 - 2006) = 180.785 - 4.438 = 176.347

⁷ VAR% (2003 - 2006) = 176.347/4.438*100 = 3.973,57%

OESS's. En efectos, para entender mejor este fenómeno de crecimiento, que ha sido superado – a nivel mundial – solo por la Comunidad Económica Europea entre 1976 y 1981, cuando fueron creadas 6.700 nuevas cooperativas de producción (cfr. Colina Rojas, Alí; 228:2006) es necesario precisar que la forma de OES privilegiada en el PNDES 2001-2007, para “[...] *la construcción de un sólido sector de economía social. [...]*” (p. 18), fue la cooperativa.

Sin embargo, no se trató de una simple operación de ampliación del MCV que existía antes de la formulación del plan de desarrollo. Toda la operación fue condicionada a un cuestionamiento profundo de los principios y definiciones propias del Movimiento Cooperativo Mundial – aunque podría no parecer así, porque se siguieron utilizando referencias y documentos propios de ese movimiento –; como muestra de lo afirmado, se hace notar la diferencia que existe entre la definición de cooperativa de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI, 1995) y la utilizada en la Ley de Asociaciones Cooperativas del 2001, que luego deviene el caballito de batalla del “*Nuevo Cooperativismo Bolivariano*”.

Se puede establecer una primera comparación (cfr. TABLA N° 10, pág. 46) respecto al tipo de propiedad: en la declaración de la ACI resalta la “**propiedad conjunta**” y – por ende – el carácter de co-dueños de los cooperativistas; mientras que, en la definición utilizada en la Ley de 2001 se hace énfasis en la “**propiedad colectiva**” que, en cuanto indiferenciada, se consideró más cónsona al proceso revolucionario que se quería activar.

Así mismo, existen diferencias de fondo por lo que se refiere al “**régimen de trabajo**”. Mientras que en las instituciones de la ESS (cfr. García Müller, Alberto. 311:326 Tomo I, 2009) la situación del régimen de trabajo es tratada de manera compleja y se admiten formas de trabajo asalariado, juntas con trabajo asociado, dependiendo del tipo de OESS's y de los casos concretos en estudio; en la Ley Venezolana de 2001 – en todo el articulado del capítulo V, que se refiere al régimen de trabajo – se resalta que “[...] *el trabajo en las cooperativas es asociado,*

cualquiera que sea su objeto, y bajo cualquier modalidad, se desarrollará en equipo [...]” (art. 32).

Tabla 10 - Definición Comparada de Cooperativas – ACI 1995 y LAC 2001

IDENTIDAD COOPERATIVA Alianza Cooperativa Internacional 1995	NUEVO COOPERATIVISMO BOLIVARIANO Ley de Asociaciones Cooperativas 2001
<p>Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.</p> <p><i>Alianza Cooperativa Internacional - ACI. Declaración sobre la Identidad Cooperativa Aprobada en el XXXI Congreso de la ACI, Manchester. Septiembre -1995</i></p>	<p>Las cooperativas son asociaciones abiertas y flexibles, de hecho y de derecho cooperativo, de la Economía Social y Participativa, autónomas, de personas que se unen mediante un proceso y acuerdo voluntario, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, para generar bienestar integral, personal y colectivo, por medio de procesos y empresas de propiedad colectiva, gestionadas y controladas democráticamente.</p> <p><i>Ley de Asociaciones Cooperativas - 2001</i> Art. 2</p>

Fuente: Elaboración Propia. Fagiolo, Mario (2012)

Además, a partir de 2004, la promoción de cooperativas se relaciona con la construcción del nuevo modelo de desarrollo para el país – esto es – el **“Desarrollo Endógeno Bolivariano”** y, por lo tanto, se concentra en la formación de las cooperativas pertenecientes a la misión educativa-productiva conocida como **“Vuelvan Caras”**. Se crea el **Ministerio de la Economía Popular (MINEP)** y empiezan a formarse los **Núcleos de Desarrollo Endógeno (NUDE)**, en los cuales se incorporaron muchas de las cooperativas que se iban formando en el ámbito de la misión. Con base en estas y otras diferenciaciones, se fue anchando la brecha entre

las cooperativas que existían antes y que conformaban el llamado **Movimiento Cooperativo Venezolano (MCV)** y las cooperativas promovidas en el ámbito de la reorganización de la política económica del gobierno, que constituyeron lo que empezó a llamarse *“Nuevo Cooperativismo Bolivariano”* (cfr. Colina Rojas, Alí; 229:235, 2006).

Sin embargo, en noviembre del año 2006, la SUNACOOOP vio la necesidad de realizar un censo de cooperativas, para verificar su existencia – más allá de la reserva de denominación y de su registro formal – Nelson Freitez, en una ponencia presentada en las *“VII Jornadas de Investigación del Decanato de Administración y Contaduría”* en la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado de Barquisimeto (26 y 27 de junio de 2008), presentó una tabla de resumen - y algunos comentarios:

Tabla 11 - Resultados Censo de Cooperativas (Sunacoop 2006)

	Año 2000	Año 2007	% Cooperativas Registradas y en Funcionamiento
Cooperativas Registradas en SUNACOOOP	1.354	187.000	
Cooperativas en Funcionamiento Según CENSO SUNACOOOP		37.552	20,08%

Fuente: Freitez Nelson (2008)

Si se asume que las cooperativas que no acudieron al censo no están funcionando, entonces – según la TABLA-11 – haciendo una simple resta se tiene que, por el año 2007, 147.448, o sea el 79,02% del total registrado, no logró avanzar más allá de la formalización legal o de unos pocos meses de vida; además, con base en otras estimaciones – Díaz y Fagiolo (2009), Bastardo Villalobos y Ramírez (2008); Martínez y Fagiolo (2009), Álvarez (2009) entre otros – se puede afirmar que la mortalidad de cooperativas se ubica en torno al 50%, mientras que la deserción de asociados en un 75%.

Estos datos frustran claramente el gran esfuerzo hecho por el gobierno para tratar de levantar un **“nuevo modo de producción”**, basado en la participación de la

gente y el apoyo del Estado; sin embargo, queda el andamiaje financiero e institucional y la capacitación y asistencia técnica para seguir fomentando la Economía Social. Quizás, lo que es necesario revisar es el enfoque, que se le quiso dar a dicha promoción, recuperando el reconocimiento de las OESS's existentes antes del “boom”, respetando su autonomía interna, propiciando los instrumentos de participación democrática y estimulando los esfuerzos propios de los participantes, buscando la relación adecuada con el mercado – esto es – que el apoyo del Estado no sea una dádiva, que luego debe ser pagada con otra moneda; al contrario se canalice donde existe un tejido social económicamente fértil, que permita sembrar el dichoso “*capital semilla*”.

Para tener un cuadro completo del sector, durante este periodo, es necesario rastrear qué pasó con las otras OESS's – esto es – las que “*no son cooperativas*”. Ya vimos que en la década de los 1990 no existían estadísticas oficiales acerca de ese sub-sector de la ES, ni tampoco existe una ley y/o un organismo adscrito a algún ministerio que les brinde seguimiento – como en el caso de las cooperativas – por lo tanto, es necesario hacer un trabajo de reconstrucción – similar al que hicieron CISOR y SOCSAL en 1997-1998.

1.6 6º Periodo: La ESS en el “Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 – 2013”

Los bajos saldos obtenidos durante el intenso periodo de promoción – 2003-2006 –, conjugados con la necesidad de elaborar un *nuevo plan de desarrollo económico y social de la nación*, estimulan un cambio de rumbo en la promoción de la economía social y, en particular, de las cooperativas; ahora consideradas otra forma de propiedad capitalista a ser erradicada⁸.

De hecho, en el documento “**Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013**” (MINPOPOCI, 2007) – *transformado casi inmediatamente en el “Proyecto Nacional Simón Bolívar: Primer Plan Socialista”* – el término “*cooperativas*” aparece una sola vez, sin mayores detalles “[...] IV-3.10.3 Apoyar la pequeña y mediana industria y las cooperativas [...]” (ibídem, 30); mientras que, en el mismo documento, se presenta el nuevo “*caballito de batalla*” del gobierno – esto es – la “*Empresa de Producción Social (EPS)*”, que es nombrada diez veces (ibídem, 26-31). Además las EPS son consideradas las bases del “*Modelo Productivo Socialista*” y se definen de la siguiente manera:

[...] Son Empresas de Producción Social (EPS) las entidades económicas dedicadas a la producción de bienes o servicios en las cuales el trabajo tiene significado propio, no alienado y auténtico, no existe discriminación social en el trabajo y de ningún tipo de trabajo, no existen privilegios en el trabajo asociados a la posición jerárquica, con igualdad sustantiva entre sus integrantes, basadas en una planificación participativa y protagónica [...]” (ibídem, 25).

Los numerales que siguen, a esta definición, están dedicados a precisar los mecanismos de funcionamiento de las EPS (e, f, g, h: 25) en los aspectos de: remuneración del trabajo vía apropiación de los excedentes por parte de los

⁸ Cfr. Aló Presidente n° 280 del 29 marzo 2007 www.alopresidente.gob.ve

trabajadores; formación de las EPS a partir de experiencias previas de economía social, de promoción del Estado o transformación de las empresas capitalistas tradicionales; promoción de la competitividad con base en la calidad de la producción; la constitución de redes de EPS para permitir la integración vertical y horizontal con las comunidades.

Sin embargo, el numeral “i” es el que llama poderosamente la atención en cuanto precisa el rol de la estatal petrolera en la promoción de las EPS:

“[...] La empresa del Estado dedicada a la explotación de los hidrocarburos, dada su extraordinaria capacidad de compra y contratación, alcanzará un papel fundamental en el desarrollo de las EPS, delegando progresivamente actividades productivas específicas en ellas, de acuerdo con el nivel de complejidad que requieren las tareas y las capacidades desarrolladas en el país y fomentando nuevas EPS que la conecten orgánicamente con el tejido productivo nacional. Otras empresas del Estado productoras de bienes básicos participarán de las características indicadas para la empresa estatal de los hidrocarburos [...]” (ibídem, 25).

Como respuesta al mandato del nuevo plan de desarrollo, PDVSA sustituyó el “Registro Auxiliar de Contratistas (RAC)” con un nuevo “Registro de Empresas de Producción Social (REPS)”; a partir de ese momento toda empresa que aspira a ser contratada por PDVSA tendrá que adecuar sus estatutos y filosofía de negocios para transformar las relaciones de producción y asumir compromisos con las comunidades del entorno. En particular, las empresas – independientemente de su forma jurídica – deberán incluir en el acta constitutiva o reforma de estatutos una cláusula que prevé la distribución igualitaria de los excedentes entre los asociados; otra en la cual se comprometen a participar en los proyectos de las comunidades a través de aportes al Fondo Social de PDVSA o mediante la prestación de bienes y servicios; además, contribuir al desarrollo de Empresas de producción, distribución y servicio comunal (cfr. www.pdvsa.com).

A pesar de lo definido en el “PNDES 2007-2013” en la “*Ley de Fomento y Desarrollo de la Economía Popular*” – aprobada en junio de 2008 – se propuso un nuevo “*Modelo Socioproductivo Comunitario*” definido como un “[...] *sistema de producción, transformación, distribución e intercambio socialmente justo de saberes, bienes y servicios de las distintas formas organizativas surgidas en el seno de la comunidad [...] (art. 5 numeral 1)*; en esa misma Ley, el ejecutivo se comprometió a dictar un reglamento en los términos de 180 días, sin embargo esto quedó incumplido. Además, en el programa “Aló Presidente” (n° 349, 24/01/2010) se introdujo la necesidad de reformar la Ley del 2008 para elaborar un instrumento jurídico que obligase a fomentar las comunas y la economía socialista.

Por lo visto, se puede confirmar lo que observaron Díaz Benito y Fagiolo Mario (2009), o sea: que el gobierno se mueve de una definición a otra sin mayor reflexión: a partir de la inclusión – en la CRBV – del concepto de *economía social*, se ha pasado y se sigue repasando por casi todos los conceptos similares: desde el fallido “*Ministerio de Economía Social*”, luego “*Ministerio de Economía Popular*” al “*Ministerio de Economía Comunal*” y ahora de las “*Comunas y Protección Social*”, eso sí a un ritmo cada vez más acelerado. De la misma manera, cambian aceleradamente las unidades de producción (¿empresas?) representativas del modelo propuesto; se ha pasado de las *cooperativas* a los *saraos* y *fundos zamoranos*; de las *empresas de producción social* a las *empresas de producción socialista*, de las *empresas recuperadas auto gestionadas* a la *cogestión (estado + cooperativas)*, de los *consejos comunales* ahora a *las comunas* y a partir de 2010 a las *empresas de producción social directa comunal*.

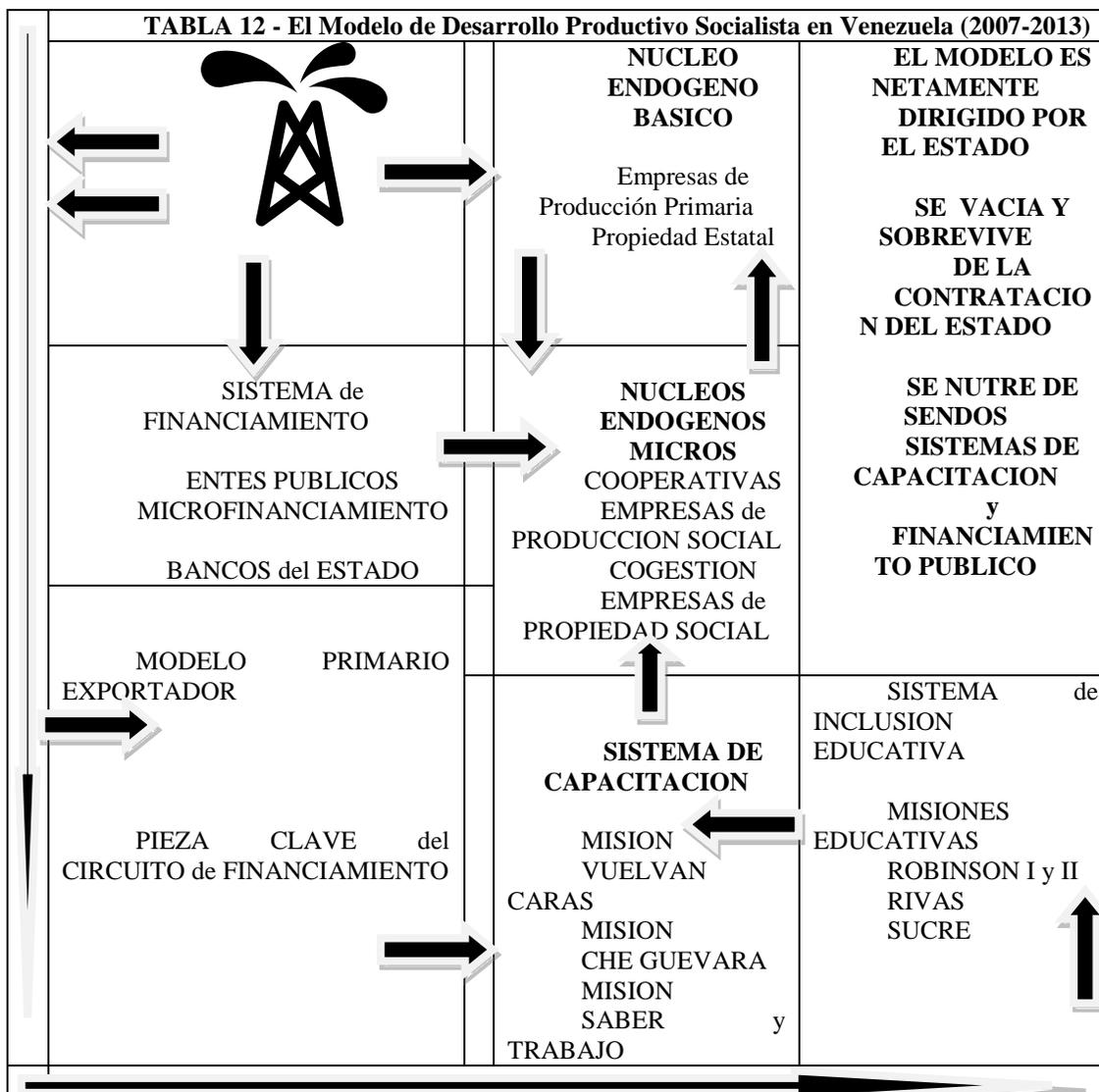
De otra parte, considerando que los cambios compulsivos de orientación no logran concretizarse en *modelos puros*, se observa que sigue existiendo una estructura de fondo que permanece y marca las pautas del quehacer cotidiano. Para tratar de captar el modelo – realmente en funcionamiento – de la economía

venezolana es oportuno analizar el aporte de Vera Leonardo (2006) analizando la TABLA 12 de pág. 52:

En primer lugar, se observa que “[...] *una característica esencial de este nuevo modelo productivo es que se organiza bajo el poder financiero del Petro-Estado [...]*” (Vera, 2:2007), por ende es estado céntrico y en su discurso asume – erróneamente – como equivalentes los conceptos de *estatización* y *nacionalización*.

En segundo lugar, “[...] *el Estado, potenciado financieramente por la renta petrolera, se relanza sobre la actividad productiva comprometiéndose directamente en la producción industrial primaria y en la prestación de servicios básicos, también llamados “sectores pilares fundamentales” [...]* (ibídem, 2-3), en este sentido se observa como el “**Núcleo Endógeno Básico**” está constituido por las empresas de producción primaria del Estado – esto es – PDVSA, CVG, CORPOELEC, HIDROCARIBE, entre otras.

Luego encontramos “[...] *los “Núcleos Endógenos Micros”*. *Estos conforman un conjunto de nuevas fórmulas de propiedad empresarial, tales como las cooperativas, las empresas de producción social (EPS) y las empresas cogestionadas, que son promovidas en una alianza con las empresas básicas del Estado. [...] Pero en la relación que se teje la subordinación es muy clara: unas arrastran a las otras [...]* (ibídem, 3).



Fuente: Vera, Leonardo (2006) – adaptación Mario Fagiolo (2012)

En cuarto lugar, el modelo se soporta en un “[...] programa de capacitación laboral de amplia cobertura que está orientado a construir, a través de cursos de formación, capacidades para facilitar la entrada a nuevas relaciones productivas de cooperación y autogestión [...]” (ibídem, 3), este programa empezó con la “*Misión Vuelvan Caras I*”, en marzo 2004, y “*Vuelvan Caras II*”, en el 2006, y otras con carácter de capacitación como la “*Misión Negra Hipólita*” (2006), con el objetivo de

rescatar y de reinsertar las personas en situación de calle y, finalmente en 2007, la **“Misión Che Guevara”** con el propósito de coordinar todos los esfuerzos que se estaban haciendo en el ámbito de las llamadas **“misiones productivas”** y orientarla hacia la construcción del **nuevo modo de producción**. Es importante resaltar que, las misiones productivas han sido anticipadas y siguen siendo acompañadas por las **“misiones educativas”** (Robinson I y II, Ribas, Sucre) “[...] entendidas y diseñadas como un conjunto de programas para atender el problema de la alfabetización, para aumentar la escolarización básica, secundaria y de estudios superiores, y para incorporar a un amplio universo de la población excluida del sistema educativo [...]” (ibídem, 3). Es importante acotar que el programa que enlaza la capacitación a la posibilidad de trabajo – en el nuevo modo de producción – continúa a partir del 2011 con la **Gran Misión Saber y Trabajo**.

El soporte fundamental para el financiamiento de todo es el sector primario exportador de petróleo; además, el modelo está corriendo en paralelo con el aumento desmesurado de la nómina en la administración pública, en todos los niveles – nación, estados y municipios – y, lo que más preocupa, en la estatal petrolera, cuyo personal ronda en torno a los 100.000 empleados. Las personas que, por motivos coyunturales y discrecionales, quedan sin algún trabajo formal engrosan el ya hipertrofiado sector del comercio informal (buhoneros); el peligro más grande que se vislumbra en toda la propuesta es la fuerte dependencia del nivel de renta petrolera, por ende su vulnerabilidad es muy evidente.

Más allá de las cooperativas, el modelo involucra toda la economía social, entendida esta como **“tercer sector”** – esto es – **“ni público ni privado”**; así como lo define Oscar Bastidas-Delgado (2005), toda OEES es al mismo tiempo: **una empresa**, por ende con espíritu económico – condición necesaria – y una **asociación de personas**, por ende con espíritu social – condición suficiente –.

En este sentido y a los fines de este trabajo, cobra mucha importancia la autoevaluación que realizó el “Centro Internacional Miranda” (CIM) en el encuentro

“*Intelectuales, Democracia y Socialismo*” (Caracas 16/06/2009) con la ponencia de Víctor Álvarez “*Venezuela ¿Hacia Dónde Va el Modelo Productivo?*” (cfr. www.aporrea.org/actualidad/n136681.html).

En la mencionada ponencia Víctor Álvarez (coordinador de investigación del CIM) se propuso “[...] *Presentar un balance de los resultados de las políticas del Gobierno Bolivariano para impulsar la economía social y transformar la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista [...]*” (Álvarez Víctor, 1:2009).

Basándose en datos oficiales (BCV, INE y MINEC) y tomando como punto de partida el 1998, año de inicio del actual gobierno, se puede afirmar que “[...] *se aprecia un creciente peso de la economía social en el PIB [...]*” (ibídem, 3); esto se puede observar en la siguiente TABLA-13 comparativa:

Tabla 13 - Comparación entre Sectores de la Economía y PIB en Venezuela (1998 y 2008)

	ECONOMIA PRIVADA	ECONOMIA ESTADAL	ECONOMIA SOCIAL
1998	64,7%	34,8%	0,5%
2008	69,3%	29,1%	1,6%

Fuente: Álvarez Víctor (2009)

Donde se ve que, aunque la economía social venezolana haya crecido más de dos veces, todavía no tiene un tamaño significativo con respecto a los sectores tradicionales; más aún, a pesar de las declaraciones oficiales en contra del “modelo capitalista” el sector privado “[...] *cuyo abrumador peso define la naturaleza capitalista del actual modelo productivo venezolano [...]*” (ibídem, 3) creció; mientras que disminuyó el aporte al PIB del sector público, “[...] *a pesar de toda la política de nacionalizaciones (¡sic!) de la CANTV, Electricidad de Caracas, Siderúrgica del Orinoco SIDOR, Plan soberanía Petrolera, etc. [...]*” (ibídem, 4:2009).

Desde el punto de vista del empleo Álvarez reporta la situación presentada en la siguiente TABLA-14:

Tabla 14 - Volumen y Porcentaje de Personas Ocupadas en OESS's (1998 y 2008)

1998	2008
173.922	201.773
1,6%	1,7%

Fuente: Álvarez Víctor (2009)

Durante el periodo considerado, el total de las personas ocupadas en el tercer sector pasó de 173.922 en 1998 a 201.773 en 2008, con un crecimiento absoluto de 28.151 (16%); sin embargo, considerando el crecimiento poblacional y, por ende, de la Población Económicamente Activa Ocupada la proporción se mantiene prácticamente constante, de 1,6% a 1,7% – esto es – no hubo crecimiento relativo del sector, por lo que se refiere a población ocupada. Además, Álvarez observa que el crecimiento absoluto de toda la década es apenas la quinta parte de los egresados de las misiones productivas – Vuelvan Caras y Che Guevara – en el periodo 2005–2008, que según el MINEC fueron 957.373 (ibídem, 4-5), nace espontánea la pregunta: ¿dónde terminaron trabajando los lanceros y las lanceras de la Misión Vuelvan Caras?, quizás la respuesta más cercana y lógica se puede encontrar en la abultada nómina de la administración pública y de la estatal petrolera, lo que permite registrar un desempleo general de apenas el 6,1% al cierre de 2008.

“[...] De alguna manera, este dato indica la limitada capacidad de absorción de fuerza de trabajo por parte de la economía social (venezolana) y revela la baja velocidad a la que actualmente se transforma la economía capitalista en un modelo productivo socialista incluyente [...]” (ibídem, 5).

En este planteamiento es necesario señalar que Álvarez se está refiriendo a la población ocupada, tanto a la total como a la que trabaja directamente en la economía social; por lo tanto, las proporciones presentadas no son comparables con los índices de cooperativización y/o de población beneficiada, por el tercer sector. En estos

casos, se utilizan los datos relativos a la población total y a la población directamente o indirectamente involucrada con el sector: trabajadores, asociados, beneficiarios y familiares.

1.7 7º Periodo: La ESS en el “Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 - 2019”

La aprobación de la “Ley Orgánica para el Fomento y Desarrollo del Sistema Económico Comunal” – 14 de diciembre 2010 – anticipa la promoción de la “Economía Comunal”, que será el “*leit motive*” del gobierno nacional para lograr de profundizar y consolidar su propuesta de “nuevo modelo productivo” (NMP). En el art. 1 de la citada ley, se afirma que la misma:

“[...] tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular, estableciendo las normas, principios, y procedimientos para la creación, funcionamiento y desarrollo del sistema económico comunal, integrado por organizaciones socioproductivas bajo régimen de propiedad social comunal, impulsadas por las instancias del Poder Popular, del Poder Público o por acuerdo entre ambos, para la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, en pro de satisfacer las necesidades colectivas y reinvertir socialmente el excedente, mediante una planificación estratégica, democrática y participativa [...]” (art. 1, pág. 3)

Las nuevas unidades socio productivas serán fundamentalmente las “Empresas de Propiedad Social Directa Comunal”; aunque no se descarta la existencia y el funcionamiento de otras formas de OESS’s – y hasta de la empresa privada – todo el apoyo del Estado, a través de los recursos de la renta petrolera, será para estas nuevas formas de organización.

Por el momento de su aprobación – 14 de diciembre de 2010 – estaba previsto que “*[...] La nueva normativa regulará más de 900 organizaciones socio productivas y al menos 12 sistemas de trueque que ya han tomado forma en el país [...]* (www.Informe21.com – consulta 15/12/2010); la Ley entró en vigencia el día 21/12/2010 con su publicación en la Gaceta Oficial (extraordinaria) n° 6.011. Mientras no se dictó el reglamento respectivo – previsto, como de costumbre, en 180 días – el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, en cuanto órgano coordinador de la Ley, se encargó de elaborar “*[...] los instructivos [...] para hacer efectiva la adecuación, inscripción y*

registro para el funcionamiento de las organizaciones socioproductivas [...]” (LOSEC, Cuarta Disposición Transitoria: 2010). Dicho reglamento – que faltó a la “Ley de Economía Popular” de 2008, derogada por esta nueva ley – fue aprobado con DP n° 8.795 y publicado en la Gaceta Oficial n° 39.856 del 02/02/2012.

Desde la aprobación de la Ley hasta la actualidad, sigue la conformación del llamado Estado Comunal: *“Un total de 1.169 comunas han sido registradas, luego de que fuera formalizada la constitución de cinco más en los estados Miranda, Mérida y Sucre”*. (La Nacion.com 20-06-2015)⁹ y, al mismo tiempo, se encuentran registrados 44.794 consejos comunales¹⁰

Es importante observar – con base en los datos aportados por el mismo Ministerio de las Comunas – que el mayor número de nuevas comunas (239) fue registrado en el primer semestre de 2015, mientras que desde la aprobación de la ley (2010) hasta diciembre de 2014 fueron registradas apenas 30 nuevas organizaciones de este tipo.

Por lo que se refiere a los “Sistemas de Trueque” se observa que, después de un periodo de promoción activa, se logró aumentar el número de 12 a 14; sin embargo

“A pesar del amplio apoyo prestado por el gobierno nacional, las monedas comunales han avanzado poco en una sociedad en la que muchos rincones antes largamente olvidados, ahora están inundados de dinero petrolero, contrastando con las duras condiciones de sequía monetaria popular bajo las cuales han prosperado otras monedas alternativas, como en Argentina a principios de la década de los 2000.” (Kristofer Dittmer: 2012)¹¹

⁹ Consultado el 21-06-2015

¹⁰ www.consulta.mpcmunas.gob.ve

¹¹ Institut de Ciència i Tecnologia Ambientals (ICTA), Universitat Autònoma de Barcelona, España kristofer.dittmer@uab.cat traducción del inglés del artículo ‘Communal currencies in Venezuela’ publicado en la *International Journal of Community Currency Research*, vol. 15, pp. 78-83 (disponible en www.ijccr.net)

El Banco Central de Venezuela entre septiembre y octubre de 2012 convocó a una consulta pública para el diseño y normas de uso de las *monedas comunales* – que estaban previstas en la ley de 2008 y siguen en vigencia en la del 2010 –. Hasta la fecha, la información que se posee es relativa a la elaboración de un **“Proyecto de Normas que Regirán los Aspectos Relacionados con el Diseño, Fabricación y Uso de la Moneda Comunal”** sin texto y fecha definitivos de aprobación; lo cual, sin embargo, podría incidir en el desempeño del Sistema Económico Comunal y de las Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en general.

2. RETOS Y DESAFÍOS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN VENEZUELA

Después de este largo paseo cronológico, de más de siglo y medio (1842-2020), pareciera que – en este caso – falló la construcción de **operadores de transición** que permitirían la «*operación de empotramiento*» (Müller, Pierre. 79:2002) del sector en el referencial global y – por lo tanto – la intención de fundar una «*política pública para la cuestión de la Economía Social y Solidaria*» se frustró y quedó acotada en el ámbito restringido de la acción gubernamental – esto es – el de «*la política*».

Sin embargo, apalancados en el “**principio esperanza**” (cfr. Ernst Bloch), se considera imprescindible retomar el propósito fundamental que motivó toda la investigación – esto es – la “*cuestión de la economía social y solidaria*” como tema vigente en la “*agenda de las políticas públicas venezolanas*”.

Como se afirmó en el capítulo inicial (cfr. p. 7), este es un tema de obligatoria consideración para el debate público que es necesario dar en torno a la reconstrucción de la sociedad venezolana.

Después de esta panorámica, es fundamental promover una investigación, a escala nacional, para determinar el “**estatus de la cuestión**” – esto es – reconstruir un cuerpo de estadísticas confiables que permitan medir el tamaño y la calidad del sector.

Además, el análisis de las OESS’s venezolanas mantiene su vigencia para el siglo XXI, especialmente por lo que se refiere – por un lado – a “diagnósticos estratégicos y sistematización de experiencias” y – por otro – a “grandes temas de reflexión”, donde es necesario enfrentar los problemas que todavía constituyen un desafío para la Economía Social y Solidaria, como por ejemplo: las relaciones

laborales en las cooperativas, la seguridad social de los asociados, la formación cooperativa y la capacitación técnica, la promoción del cooperativismo en la escuela básica, entre otros.

Los resultados de esta sistematización permitirán responder la pregunta que nos queda abierta:

¿Hacia dónde va? O más bien ¿hacia dónde puede ir la Economía Social y Solidaria en Venezuela?

A manera de una reflexión filosófica en voz alta, la cuestión primordial que tenemos que resolver los venezolanos es conseguir una respuesta de consenso a la pregunta ¿Qué hacer con la renta petrolera? y, más en general, con los ingresos generados por los recursos naturales y manejado por el gobierno de turno, en nombre del Estado y de la Nación. Ya la proclama lanzada por Arturo Uslar Pietri (1936) «Sembrar el Petróleo» y retomada por el actual gobierno con el «Plan Siembra Petrolera» (2006-2012) pareciera haber agotado su impulso, propiamente a consecuencia de la actual crisis financiera, económica y humanitaria que ha azotado – desde el 2008 – todos los países del mundo, sin excepción.

Actualmente el país sigue viviendo una fase de polarización muy acentuada; por un lado, el gobierno que – utilizando los ingentes ingresos generados por los recursos naturales – está empeñado en proponer un nuevo modelo de producción alternativo al capitalismo, asumiendo la promoción de la economía social – entendida como sinónimo de socialista – como instrumento de políticas públicas para la consecución de ese cometido; por el otro, el sector privado y el tercer sector independiente que tratan de mantener el apego a sus principios y que están dispuestos para asumir conductas que conlleven a la aplicación de acciones contundentes de «Responsabilidad Social Empresarial» e «Interés por la Comunidad».

En este contexto, es importante remarcar que la recuperación de la capacidad de diálogo entre todos aquellos a quienes le duele el país – si se quiere lo podemos llamar stakeholders – es la condición primordial que priva sobre cualquier reflexión e iniciativa para formular una agenda de políticas públicas relativas a la promoción de la Economía Social y Solidaria.

Partiendo del supuesto de que se haya recuperado la capacidad de diálogo, entre los stakeholders venezolanos, y de que haya sido posible establecer y respetar un mecanismo de congelación de los ingresos apropiados pero no producidos – de la misma manera como los lograron los holandeses (que se curaron de su propia enfermedad) o los noruegos (que de ser un país exportador de madera pasó a ser exportador de petróleo) – que permita utilizar ese ingreso adicional para apuntalar el desarrollo y, sobretodo, en los momentos de crisis como instrumento de política económica anti cíclica, podemos empezar a repensar nuestro propio modelo productivo y el rol que en este debe jugar la Economía Social y Solidaria.

En primer lugar es necesario salir de la discusión entrampada en la dicotomía entre «modo de producción capitalista» vs. «modo de producción socialista»; es necesario estudiar la forma de la trampa y entender la esencia del «capital» – concepto sobre el cual se funda el capitalismo – como el anticipo necesario para activar cualquier proceso productivo, buscando el acoplamiento adecuado entre «lo económico» (condición necesaria) y «lo social» (condición suficiente). Las economías modernas han superado la antigua división dual entre «sector privado» y «sector público» – al sector privado las actividades comerciales, al sector público las actividades sociales – ellas son «economías plurales», lo que implica que se repiense la manera misma de llevar a cabo las actividades económicas, insertando en ellas las dimensiones sociales.

Se hace necesaria la revalorización teórica y práctica del «mercado»: para lo primero se utilizan los resultados de la teoría económica, la sociología, la psicología y la filosofía moral; para lo segundo se aborda la capacidad del mercado y de la democracia para encarar los importantes problemas éticos y políticos contemporáneos.

La herramienta de experimentación y consolidación de los nuevos procesos será la **“praxis de las OESS’s venezolanas”**; entendiendo que la historia de las organizaciones humanas es el fruto de una mezcla entre condiciones materiales – que constituyen las *fuerzas de producción (FP)* – y voluntad de los integrantes, que con sus actuaciones establecen *relaciones económicas (RE)* que tienen carácter histórico y subjetivo. En este sentido, es importante conectarse con la recuperación del concepto marxiano de praxis, pregonada por los marxistas italianos del siglo XX¹² que empezaron a referirse al marxismo como la **“filosofía de la praxis”**, esto es:

“[...] un instrumento para transformar el mundo sin ninguna oposición entre la teoría y la práctica, debido a que ambas son percibidas como unificadas con una identidad común, la fuente de todo conocimiento se refleja en la unidad en medio de la diversidad, como un enlace entre acción y reflexión. En última instancia, la praxis es la concepción del mundo que justifica la acción transformadora [...].” (Jorge Mario, Flores Osorio. 2009)

Partiendo de esta concepción se establece una interrelación entre los actores sociales que – conjuntamente – llevan a cabo un proceso de acción-reflexión-acción, en último análisis se trata de *“[...] una práctica de informar a una teoría que produce la práctica [...].”* (Montero, Maritza, 2004:71, cit. Por Jorge Mario, Flores Osorio, 2009).

¹² Cfr. **Diccionario de Filosofía**, Nicola Abbagnano (2010), Antonio Labriola, Antonio Gramsci y Galvano Della Volpe, en la voz **“Materialismo Histórico”** pp. 694-695.

Por lo dicho anteriormente, la economía venezolana – aunque presenta los tres sectores – no puede ser considerada con propiedad una «economía plural»; el peso de los recursos provenientes de la renta petrolera pone el sector público en una posición de hegemonía con respecto a los otros dos sectores, tanto en la cuota de participación en la producción del PIB como en la generación de empleo.

1. Hacia una Aproximación Final: Un Postigo con Nubes.

Hay una analogía – que me gusta utilizar – para tratar de explicar la relación «**M–E–S**» – esto es – mercado, estado y sociedad: la Sociedad puede verse como un **jardín**, el Mercado como la **forma del jardín**, las Empresas son las **flores** de ese jardín y el Estado sería el **jardinero**; ahora bien, el jardinero – una vez acordada la forma con los habitantes del jardín – quiere que su jardín luzca bien en su totalidad, por eso debe preocuparse del conjunto: abonar la tierra, regar según las características de cada planta, eliminar la maleza, crear las condiciones de luminosidad y humedad adecuadas... – esto es – garantizar las condiciones (marco regulatorio) para que las flores puedan crecer, florecer y lucirse por su cuenta, haciendo lucir también el jardín, que en su totalidad es cuidado por el jardinero. Puede darse la situación de que alguna flor requiera, por una razón coyuntural, de un trato temporalmente especial; entonces allí está el jardinero con su experticia, sus cuidados y su responsabilidad.

Todo esto se puede sintetizar en una relación triangular para la formación de políticas públicas en pro del fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria: **«tanto mercado como sea posible, tanto estado como sea necesario y tanta sociedad como sea deseable»** (cfr. Víctor Guédez: 2010).

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Álvarez, Juan (2002). “**José Martínez Terrero, s.j. – Las Cooperativas en Venezuela – Centro Gumilla, Caracas 1972, 175 p.**” reseña documental en “Cayapa: Revista Venezolana de Economía Social, año 2, n° 4, diciembre 2002”

Álvarez, Víctor (2009). “*Venezuela ¿Hacia Dónde Va el Modelo Productivo?*” ponencia presentada en el encuentro “*Intelectuales, Democracia y Socialismo*”, “Centro Internacional Miranda”, Caracas 16/06/2009.

Arriaga Álvarez, Emilio G. (2003). “**La Teoría de Niklas Luhmann**” en “Convergencia n° 32, mayo-agosto” UAEM, México.

Barrantes, César (1993). “**El Centro de Información y Documentación de Economía Popular**” Artículo incluido en el colectivo “Apoyo a la Economía Popular”. Estrategias para fortalecer a las Organizaciones de Intermediación. Proyecto Ven/91/PNUD. FONCOFIN, publicado por el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), Caracas.

_____ (1998). “**Micro Poderes Burocráticos y Política Social: el Apoyo a la Economía Popular en Venezuela**” Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, Vol. IV, n° 1 pp. 187-214.

Bastidas-Delgado, Oscar (2003). “**El Cooperativismo en Venezuela**”. (Mimeo) Trabajo presentado en el taller de diagnóstico “*El Cooperativismo en las Américas*”, Universidad de Costa Rica, Red Universitaria De Las Américas En Estudios Cooperativos y Asociativos (UNIRCOOP).

Bastidas-Delgado, Oscar y Richer, Madeleine (2001). “Economía Social y Economía Solidaria: intento de definición” artículo en “CAYAPA Revista Venezolana de Economía Social • Año 1 • N° 1, enero-junio 2001, 7-32”

Bloch, Ernst (2004). “El Principio Esperanza” (3 vol.) Trotta, Madrid.

Briceño Guerrero, José Manuel (1997). “El Laberinto de los Tres Minotauros”, Monte Ávila Editores Latinoamericana, Caracas.

Caracciolo, Natasha (2008). “Responsabilidad Social y Valores en las Cooperativas de Servicio del Sector Eléctrico del Estado Zulia” artículo en “Cayapa: Revista Venezolana de Economía Social, año 8, n° 15, enero-junio 2008, 92-113”

CECOSESOLA (Escuela Cooperativa “Rosario Arjona”) (2003). “Buscando una Convivencia Armónica” Escuela Cooperativa “Rosario Arjona”, Barquisimeto.

CONVITE, A.C. (2006). “Informe Final de Economía Social y Desarrollo Endógeno”. (mimeo), Caracas, Venezuela.

Díaz, Benito y Fagiolo, Mario (2009). “Resultados Parciales de Política Públicas para la Economía Social en el contexto de Venezuela 2009”. Ponencia presentada en el Seminario Internacional del CIRIEC – Argentina “Inserción de la Economía Social ante la Crisis Económica y Financiera Global”, Buenos Aires 15/10/2009.

Fagiolo, Mario. (2009) “**La Influencia de la Renta Petrolera en el Desarrollo de la Economía Social en Venezuela**” artículo en “Cayapa: Revista Venezolana de Economía Social, año 9, n° 18, julio-diciembre 2009, 93-116”

Fagiolo, Mario y Guevara, Ernesto (2008). “**Observatorio Sucrense de Economía Social: Presentación del Proyecto**” artículo en revista “Cooperativismo & Desarrollo” n° 92, enero – junio 2008, Universidad Cooperativa de Colombia (Instituto de Economía Social y Cooperativismo INDESCO), Bogotá (pp. 164–168).

Fernández, María Del Valle (1994) “**El programa de apoyo a la economía popular y perspectivas para el desarrollo de la microempresa agroindustrial rural en Venezuela**” Deposito de documentos de la FAO – Título: *El Estado Actual de la Pequeña Agroindustria en América Latina.*

Flores Osorio, Jorge Mario (2009). “**Praxis**” en “The Encyclopedia of Peace Psychology” Edited by Daniel J. Christie. Wiley-Blackwell Publication.

Freitez Amaro, Nelson (2008). “**Promoción Estatal de la Economía Social en Venezuela**”. Ponencia presentada en las “VII Jornadas de Investigación del Decanato de Administración y Contaduría”, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto (26 y 27 de junio de 2008)

García Müller, Alberto (2001). “**Acerca de la Reforma de la Ley de Cooperativas de Venezuela**”. Artículo en “Cayapa: Revista Venezolana de Economía Social, año 1, n° 1, mayo 2001, 87-107”

Guédez, Víctor – compilador – (2010). **“Responsabilidad Social Empresarial, Visiones Complementarias: Hacia un Modelaje Social”**, Alianza Social y VenamCham, Caracas.

Lucena, Héctor et alt. (2007). **“Cooperativas, empresas, estado y sindicatos. Una vinculación necesaria”**. Coedición del Fondo Editorial UCLA, el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Carabobo y la OPSU. Barquisimeto.

Ministerio Planificación y Desarrollo (2001). **«Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001 – 2007»**, Caracas

MINPOPOCI (2007) **«Líneas Generales Del Plan de Desarrollo Económico y Social De la Nación 2007-2013»**, Caracas.

Müller Pierre (2002). **“Las Políticas Públicas”**, Universidad Externado de Colombia, pp. 65-81 y 85-109.

Presidencia de la Republica (1961) **“Constitución de la República de Venezuela”**.

Presidencia de la Republica (1999) **“Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”**. Gaceta Oficial n° 5.453 del 24/03/2000.

Presidencia dela República (2013). **“Ley del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social 2013 – 2019”**.

Richer, Madeleine (2006) “**Presentación del Dossier sobre Economía Social en Canadá**” en “CAYAPA Revista Venezolana de Economía Social • Año 6 • N° 11, enero-junio 2006, 5-6”

Trigo, Pedro, s.j. (2006). “**La nueva época latinoamericana en la nueva época mundial**” Revista SIC (sept-oct 2006: 355-362), Centro Gumilla, Caracas.

Vera, Leonardo (2006). “**El Nuevo Modelo de Desarrollo Productivo: sus Bases, Límites y Contradicciones**” en www.leonardovera.com , FACES – UCV, Caracas.

Enlaces vía Internet

www.coady.sftx.ca

www.ciriec.ula.ve

www.saber.ula.ve/cayapa

<http://twitter.com/joaquinramon5> Blog «**Venezuela Libre**» consulta 09-01-10

www.gumilla.org consulta 13-06-2012

METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	“PANORAMICA DE LA ECONOMIA SOCIAL y SOLIDARIA EN VENEZUELA: 1842 – 2020”
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
MARIO FAGIOLO	CVLAC	18.027.373
	e-mail	MARIO.FAGIOLO@GMAIL.COM
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Cooperativismo, Economía Social, Políticas Publicas

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub área
CIENCIAS SOCIALES	ECONOMÍA

RESUMEN (abstract)

Este trabajo constituye una panorámica actualizada de la Economía Social y Solidaria (ESS) en Venezuela, desde sus primeros pasos hasta la segunda década del siglo XXI. Ha sido definida una periodización: desde la posible fundación de la primera cooperativa en Venezuela 1842 (siglo XIX), hasta la fecha actual 2020 (siglo XXI); con esta investigación se quiere facilitar a la opinión pública una panorámica del Movimiento Cooperativo Venezolano y de la Economía Social y Solidaria en general, con la finalidad de mantener la **“cuestión de la Economía Social y Solidaria”** como tema vigente en la agenda de las Políticas Públicas; especialmente en estos momentos, cuando uno de los temas más candentes del debate público es la búsqueda de un **“nuevo modelo de producción”** para la reconstrucción del tejido social en Venezuela. La clave de lectura, para lograr este cometido, se encuentra en la aplicación de la perspectiva de los **“discursos de fondo de la sociedad venezolana”** elaborada por el Dr. Manuel Briceño-Guerrero, complementada por la propuesta del padre jesuita Pedro Trigo, que indica una ruta basada en el **“principio esperanza”** (cfr. Ernst Bloch) para enfrentar el **“reto histórico”** de consolidarnos como región multiétnica y pluricultural en estado de justicia, emulación y solidaridad.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
	ROL	C <input type="text"/> A <input type="text"/> S <input type="text"/> T <input type="text"/> U <input type="text"/> JU <input type="text"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	
	ROL	C <input type="text"/> A <input type="text"/> S <input type="text"/> T <input type="text"/> U <input type="text"/> JU <input type="text"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	
	ROL	C <input type="text"/> A <input type="text"/> S <input type="text"/> T <input type="text"/> U <input type="text"/> JU <input type="text"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Lenguaje: SPA _____

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
TA-mariofagiolo.doc	Application/word

Alcance:

Espacial: Venezuela

Temporal: Desarrollo de la Economía Social desde siglo XIX hasta siglo XXI.

Título o Grado asociado con el trabajo: ASOCIADO trabajo presentado para optar a esa categoría.

Nivel Asociado con el Trabajo: Magister Scientiarum

Área de Estudio: Línea de Investigación en Economía Social – Departamento de Trabajo Social –Escuela de Ciencias Sociales –

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado: Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR *Martínez*
FECHA *5/8/09* HORA *5:30*

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

Juan A. Bolanos Cunele
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso- 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009) : “los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización”.



MARIO FAGIOLO
C.I. 18.027.373
AUTOR